

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS

“Aplicación de las Normas Tributarias y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta Anual de Personas Naturales en la Provincia de Abancay -2016”.

Presentado por:

Br. EDISON, JERI ISAGUIRRE

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Abancay – Apurímac- Perú

2019

TESIS

“Aplicación de las Normas Tributarias y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta Anual de Personas Naturales en la Provincia de Abancay -2016”.

Línea de Investigación:

Contabilidad pública, privada y negocios

Asesor:

Dr. Santos Apolinar, FERRO CAITUIRO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Aplicación de las Normas Tributarias y su Influencia en la Determinación del
Impuesto a la Renta Anual de Personas Naturales en la Provincia de
Abancay -2016.”

Presentado por Br. EDISON JERI ISAGUIRRE, para optar el Título de: CONTADOR
PUBLICO

Sustentado y aprobado el 18 de junio del 2021 ante el jurado:

Presidente: Mag. Alejandrina HUAMAN PECEROS

Primer Miembro: CPC. Juan QUISPE AYMITUMA

Segundo Miembro: CPCC. Hernán COLLADO BENITES

Asesor: Dr. Santos Apolinar, FERRO CAITUIRO.

DEDICATORIA

Esta investigación es realizada con la bendición de Dios. Así también el agradecimiento infinito a mis padres quienes fueron motor y motivo de este logro anhelado. A Magdiel, mi más preciado tesoro a quien con amor y sabiduría se la dedico.

Edison.

AGRADECIMIENTO

Agradezco por sobre todo a Dios quien espiritualmente siempre me ha apoyado en culminar esta tesis para obtener mi más preciado tesoro mi título profesional que me sirve para perfeccionar mi labor como contador público en las diferentes Instituciones donde vengo laborando.

Asimismo, escribir las gratitudes a todas las personas que han sido parte de esta tesis, puesto, que en el tiempo que se llevó a cabo fueron todas importantes en brindarme su apoyo e interés y alentándome a seguir por esta apasionante experiencia académica.

De la misma forma, un perpetuo agradecimiento a la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, por su compromiso de mejorar esencialmente las capacidades científicas, formativas y generales.

Finalmente, mis pensamientos quedan cortos para corresponder estos agradecimientos a todos aquellos que colaboraron en este episodio y hacer posibles procesos de reflexión en nuestra formación profesional para el beneficio de una sociedad competente.

INDICE

PORTADA.....	ii
POS PORTADA.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDECE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCION	xii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2 Identificación y Formulación del Problema.....	2
1.2.1 Problema General	2
1.2.2 Problemas Específicos.....	2
1.3 Objetivos de la Investigación.....	2
1.3.1. Objetivo General.....	2
1.3.2. Objetivo Específico	2
1.4 Justificación y Viabilidad de la Investigación	3
CAPITULO II.....	4
MARCO TEORICO	4
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	4
2.2. Bases Teóricas	6
2.2.1 La sociedad conyugal	6
2.2.2 Declaraciones.....	7
2.2.3 Obligados a presentar declaración jurada anual	7
2.2.3.1 Contribuyentes que han Percibido Exclusivamente	7
2.2.3.2 Rentas de Quinta Categoría.....	7
2.2.4 Rentas de Personas Naturales	8
2.2.4.1 Esquema General de Determinación	8
2.2.4.2 Renta de Capital	8

2.2.4.3 Rentas de Capital Personas Naturales	8
Concepto de Rentas de Primera Categoría.....	8
Cálculo de rentas de primera categoría.....	8
2.2.4.4 Declaración y pago	9
2.2.5 Normas tributarias	10
2.3. Hipótesis de investigación... ..	11
CAPÍTULO III.....	12
METODOLOGÍA	12
3.1. Método de la investigación.....	12
3.2. Método descriptivo	12
3.3. Método explicativo	12
3.4. Tipo de la investigación.....	12
3.5. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Análisis documental	14
3.7. Instrumento Guía o ficha de Investigación documental	14
3.8. Encuesta.....	14
CAPÍTULO IV	15
RESULTADOS	15
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES.....	39
BIBLIOGRAFIA	40
ANEXOS.....	42
Matriz de Consistencia.....	43
Encuestas.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

		N°
TABLA N° 01	Nivel de complejidad para los contribuyentes de rentas de 1ra y 2da categoría	15
TABLA N° 02	Rentas de capital y rentas de trabajo y registro único de contribuyentes ruc.	16
TABLA N° 03	Relación entre las rentas percibidas por rentas de trabajo cuarta categoría	17
TABLA N° 04	Tipos de rentas efectos	18
TABLA N° 05	Tipo de renta que esta afecto	19
TABLA N° 06	Obligaciones tributarias como rentas de capital, rentas presuntas, rentas de trabajo y rentas de fuente extranjera.	20
TABLA N° 07	Conocimiento sobre obligaciones de llevar libros de ingresos y gastos Gráfico.	21
TABLA N° 08	¿Por qué considera usted que debemos pagar impuestos?	22
TABLA N° 09	Rentas percibidas por concepto de trabajo de fuente extranjera en su apreciación el pago de los impuestos.	23
TABLA N° 10	Impuesto por rentas de capital, rentas de trabajo y rentas presuntas, rentas extranjeras.	24
TABLA N° 11	Impuestos para el beneficio de todos los peruanos, como los servicios, educación, salud, infraestructura y otros servicios.	25
TABLA N° 12	Rentas percibidas de 1ra y 2da categoría, rentas de cuarta categoría, quinta categoría.	26
TABLA N° 13	Pago de impuestos de rentas percibidas, en rentas de capital, rentas de trabajo anual tasas 8,14,17,20 y 30%.	27
TABLA N° 14	Trabajadores independientes y las rentas de trabajo, de 4ta categoría electrónicos.	28
TABLA N° 15	Cumple con la obligación de pagar impuestos por rentas de 1ra, 2da categoría, rentas de trabajo, rentas de cuarta y quinta categoría.	29
TABLA N° 16	Sanciones que la administración tributaria aplica al no pagar impuestos.	30
TABLA N° 17	Revisión tributaria, los sistemas que utiliza SUNAT para recaudar tributos	31
TABLA N° 18	Sobre la jurisprudencia de los tributos	32
TABLA N° 19	Sobre el código tributario	32
TABLA N° 19	Ley del impuesto a la renta	33
TABLA N° 20	Interpretación de las normas	33
TABLA N° 21	Las normas tributarias	34
TABLA N° 22	Sobre las rentas de primera categoría	34
TABLA N° 23	Sobre las rentas de segunda categoría	35
TABLA N° 24	Sobre el impuesto a la renta anual	35
TABLA N° 25	Normas tributarias* impuesto a la renta anual tabulación cruzada	36
TABLA N° 26	Resultados de la correlación y nivel de influencia entre la variable aplicación de las normas tributarias y la determinación del impuesto a la renta.	37

ÍNDICE DE GRÁFICOS

		N°
GRÁFICO N° 01	Nivel de complejidad para los contribuyentes de rentas de 1ra y 2da categoría.	15
GRÁFICO N° 02	Rentas de capital y rentas de trabajo y registro único de contribuyentes RUC.	16
GRÁFICO N° 03	Relación entre las rentas percibidas por rentas de trabajo cuarta categoría.	17
GRÁFICO N° 04	Tipos de rentas afectos	18
GRÁFICO N° 05	Tipo de renta que está afecto	19
GRÁFICO N° 06	Obligaciones tributarias como rentas de capital, rentas presuntas, rentas de trabajo y rentas de fuente extranjera.	20
GRÁFICO N° 07	Conocimiento sobre obligaciones de llevar libros de ingresos y gastos.	21
GRÁFICO N° 08	¿Por qué considera usted que debemos pagar impuestos?	22
GRÁFICO N° 09	Rentas percibidas por concepto de trabajo de fuente extranjera en su apreciación el pago de los impuestos.	23
GRÁFICO N° 10	Impuesto por rentas de capital, rentas de trabajo y rentas presuntas, rentas extranjeras.	24
GRÁFICO N° 11	Impuestos para el beneficio de todos los peruanos, como los servicios, educación, salud, infraestructura y otros servicios.	25
GRÁFICO N° 12	Rentas percibidas de 1ra y 2da categoría, rentas de cuarta categoría, quinta categoría.	26
GRÁFICO N° 13	Pago de impuestos de rentas percibidas, en rentas de capital, rentas de trabajo anual tasas 8,14,17,20 y 30%.	27
GRÁFICO N° 14	Trabajadores independientes y las rentas de trabajo, de 4ta categoría electrónicos.	28
GRÁFICO N° 15	Cumple con la obligación de pagar impuestos por rentas de 1ra, 2da categoría, rentas de trabajo, rentas de cuarta y quinta categoría.	29
GRÁFICO N° 16	Sanciones que la administración tributaria aplica al no pagar impuestos.	30
GRÁFICO N° 17	Revisión tributaria, los sistemas que utiliza SUNAT para recaudar tributos.	31

RESUMEN

La presente tesis: “Aplicación de las normas tributarias y su influencia en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales en la provincia de Abancay año 2016”, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al estado, el instrumento más pertinente para el recojo de datos fue una encuesta y/o cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Normas tributarias y el impuesto a la renta), aplicando la encuesta a los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Abancay, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes.

Respecto a la estructura de la tesis, esta comprende desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, terminado con la conclusión y recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la norma tributaria y el impuesto a la renta, siendo la primera perjudicial para el país. Como se puede apreciar en la tesis, se consideraron diferentes aspectos relacionados con la metodología, que sirvió para su desarrollo y el fundamento teórico donde se utilizó material especializado para cada una de las variables, dándole coherencia y claridad al trabajo. En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo, facilito su presentación de cuadros; así como las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego, presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones consideradas como positivas.

Palabras Claves: Normas tributarias, Renta anual, Categorías tributarias, Evasión Tributaria, Declaraciones tributarias.

ABSTRACT

The present thesis: "Application of tax regulations and their influence on the determination of the annual income tax of natural persons in the province of Abancay in 2016", is a current and important topic that is attracting interest in these times, being evasion an illegal tax that influences tax collection harming the state, the most pertinent instrument for data collection was a survey and / or questionnaire, elaborated with questions related to the indicators of the two variables (tax regulations and income tax), applying the survey to the taxpayers of the general regime of the city of Abancay, who with their answers provided us with contributions to clarify the questions.

Regarding the structure of the thesis, it comprises from the statement of the problem, theoretical framework, methodology, results, ending with the conclusion and recommendations; supported by a wide source of information who with their contributions helped to clarify the doubts that were had, in what corresponds to the tax norm and income tax, being the first detrimental to the country. As can be seen in the thesis, different aspects related to the methodology are considered, which served for its development and the theoretical foundation where specialized material was used for each of the variables, giving coherence and clarity to the work. As for the information obtained in the field work, I facilitate your presentation of tables; as well as the interpretations and analysis of each of the questions, which helped determine its scope; and then present the results, conclusions and recommendations considered positive.

Keywords: Tax regulations, Annual income, Tax categories, Tax Evasion, Tax declarations

INTRODUCCION

Este trabajo pretende investigar el problema de la Aplicación de las Normas Tributarias y su Influencia en la determinación del impuesto a la renta anual de Personas Naturales en la Provincia de Abancay año 2016, considerando como un problema creciente que afecta directamente a los ingresos del estado y por ende también afecta al gasto público o inversiones que realiza el estado a favor de la sociedad; desde esta perspectiva, el tema de evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntarias que trae como consecuencia una disminución en la recaudación fiscal. Cualquiera sea la causa del incumplimiento y dado que, la administración no dispone de recursos humanos, financieros y materiales para verificar el cumplimiento de todos los contribuyentes que desarrolle un sistema de selección que se ajusten a la realidad económica, social, geográfica y tributaria del país.

Estos criterios de selección deben ser congruentes con los planes de fiscalización y deben establecerse en base a pautas objetivas que guarden relación con el comportamiento de los contribuyentes.

A través del presente trabajo de investigación damos a conocer las causas fundamentales del nivel de evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Abancay, periodos 2016-2017.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática:

La presente investigación busca de la situación en el que se encuentra las personas naturales en la Provincia de Abancay – 2016, la relación que existe entre la aplicación de las normas tributarias y su influencia en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales en la provincia de Abancay – 2016 y la finalidad ha sido identificar todas las características que se cumplen en las variables.

Muchas de las personas naturales desconocen aquellos impuestos obligados a pagar a la administración tributaria. Estos tributos toman mucha importancia para el estado peruano en la forma de recaudación por parte de la SUNAT como ente institucional, toda persona está obligada a tributar de manera transparente.

En la provincia de Abancay las personas naturales no tienen mucho control por parte de la administración tributaria, por la cual atraviesan una crisis dando mención a las deudas que tienen con la SUNAT, esta situación problemática cada vez es una complicación mayor para estas personas naturales por la cantidad de nuevas normas que imiten la administración tributaria.

En otro aspecto importante se considera que las personas naturales no cuentan con el asesoramiento adecuado de la orientación tributaria por parte de la SUNAT y que estos cumplan sus funciones de manera eficiente aprovechando los recursos que disponen en la actualidad. Por ello se considera muy importante la adecuada determinación del impuesto anual de las personas naturales. Cumpliendo y

aplicando cada una de las normas tributarias establecidas por la SUNAT.

La aplicación de las normas tributarias se refleja en los resultados y la efectiva determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales. Por lo tanto, en la presente investigación formulamos el siguiente problema:

1.2. Identificación y formulación del problema:

1.2.1. Problema general:

¿La aplicación de las normas tributarias influirá en la determinación del Impuesto a la Renta Anual de personas Naturales en la Provincia de Abancay – 2016?

1.2.2. Problemas específicos:

- ¿De qué manera influye un tipo de renta en la determinación del impuesto anual de personas naturales - 2016?
- ¿De qué manera influye la medición de resultados en la aplicación de la deducción en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales-2016?
- ¿De qué manera incide el grado de cumplimiento de la aplicación de las tasas en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales - 2016?

1.3. Objetivos de la investigación:

1.3.1. Objetivo general:

Determinar la influencia de las normas tributarias en la determinación del Impuesto a la Renta Anual de personas Naturales en la Provincia de Abancay - 2016.

1.3.2. Objetivos específicos:

- Determinar el tipo de renta influye en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales - 2016.
- Establecer la medición de resultados en la aplicación de deducciones en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales

-2016.

- Establecer la incidencia en el grado de cumplimiento de la aplicación de lastasas en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales - 2016.

1.4. Justificación y viabilidad de la investigación:

La razón por el cual se llevará a cabo la presente investigación hace referencia a la aplicación de las normas tributaria en donde el ente fiscalizador en este caso la administración tributaria efectúa las verificaciones a las personas naturales detectando incumplimientos en sus obligaciones tributarias. Efectuando los procedimientos de notificación, emisión de documentos, requerimiento y exhibición de informes, emisión de resultados de requerimientos, cierre de requerimientos y plazos.

La aplicación de las normas tributarias es la alternativa de solución para evitar sanciones y multas por parte de la SUNAT para ello se debe aplicar de manera eficiente la tributación en las personas naturales.

De los resultados obtenidos permitirán determinar de manera correcta en el impuesto ala renta anual de personas naturales año 2016, mediante la aplicación de las normas tributarias, y el mejoramiento en la tributación de las personas naturales objetos de estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación:

Los antecedentes encontrados para la defensa del presente proyecto de investigación son los siguientes.

Castro, E. (2012). En su tesis denominada “La discrecionalidad como factor de transgresión de principios y derechos constitucionales del contribuyente en los procedimientos de fiscalización tributaria en el Perú”. Lambayeque. Concluye: “el procedimiento de fiscalización tributaria ejercida por la SUNAT y la transgresión de principios y derechos constitucionales de los contribuyentes se da que en el ejercicio de la facultad de fiscalización se comete excesos por parte de la administración tributaria ocasionando arbitrariedades en contra de los contribuyentes y que la falta de capacitación de algunos auditores encargados de la fiscalización y el desconocimiento de los derechos que otorga la ley a favor de los contribuyentes. Genera que se cometan excesos dentro del procedimiento”.

La presente tesis demuestra que en los procedimientos de fiscalización tributaria se han cometido excesos tributarios por la falta de conocimiento de los contribuyentes a sus derechos, asimismo, se ve la falta de capacitación de algunos auditores, que, por no ser conocedores sobre ciertas leyes cometen irregularidades e injusticias a los contribuyentes causando perjuicios irreparables.

Por su parte, **Alcántara, C. (2011).** En su tesis denominada: “Los derechos fundamentales de los contribuyentes como límite a la facultad de fiscalización administrativa”. Lambayeque. Concluye: “el procedimiento de fiscalización es aquel que permite a la administración tributaria poder constatar el efecto de

cumplimiento de los deberes tributarios de los administrados, por tal motivo cabe recalcar que esta facultad debe ser ejercida en forma discrecional y dentro de la protección legal que resguarda los derechos de los contribuyentes”.

De la tesis como se puede observar en su conclusión el procedimiento de fiscalización permite la fiscalización a la administración tributaria como parte de un poder el hecho de constatar el efecto de cumplimiento y supervisión de los deberes tributarios de los administrados.

Por otro lado, **Ortega, R. Y Castillo; J. (2009, Pág. 115)**. En su libro titulado: contingencias tributarias. Caballero Bustamante. Lima. Expresa: “Los contribuyentes en su sin número de acciones, no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización siendo que en la mayoría de los casos ello obedece a la tal concebida falta de acreditación o fehaciencia de operaciones así como también por una inapropiada interpretación de la normativa tributaria, o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de consejería legal o contable previa, traen como consecuencia un incremento en el nivel de riesgo fiscal”.

“Lo que se busca es proporcionar la suficiente información para por un lado prevenir contingencias tanto laborales como tributarias y se otro afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o de fiscalización”.

Por último, **Morales, J. & Matos, A. (2010. p. 11-13)**. En su libro titulado: fiscalización tributaria. Caballero Bustamante. Lima. Expresa: “el trabajo de la administración tributaria se orienta hacia objetivos importantes, por una parte, de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, sobre todo por la vía voluntaria, lo cual garantiza la adecuada equidad del sistema y por otra la necesidad de elevar la eficiencia de la administración dirigido a una mejor asistencia al contribuyente y un menor costo de recaudación. Las administraciones tributarias modernas enfrentan en la actualidad diferentes cambios motivados por la especialización en el desarrollo de sus funciones, las innovaciones tecnológicas y la reestructuración organizativa de sus niveles que conducen a una serie de acciones preventivas y necesarias para la evaluación de sus estructuras organizativas”

2.2. Bases Teóricas:

2.2.1. La sociedad conyugal

De acuerdo al Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta menciona que: “En el caso de sociedades conyugales las rentas que obtenga cada cónyuge serán declaradas y pagadas independientemente por cada uno de ellos. Las rentas de los hijos menores serán declaradas por el cónyuge que por mandato judicial ejerce la administración de dichas rentas. Para efecto de la declaración y pago a que se refiere el párrafo precedente, las rentas comunes producidas por los bienes propios y/o comunes serán atribuidas por igual, a cada uno de los cónyuges”. (Pág. 2; 2007)

Los cónyuges que opten por declarar y pagar el Impuesto como sociedad conyugal por las rentas comunes producidas por los bienes propios y/o comunes, aplicarán las reglas siguientes:

- Atribuirán a uno de ellos la representación de la sociedad conyugal, comunicando este hecho a la SUNAT.
La opción se ejercerá en la oportunidad en que corresponda efectuar el pago a cuenta del mes de enero de cada ejercicio gravable, surtiendo efecto a partir de dicho ejercicio. Igual regla se aplicará cuando los cónyuges opten por regresar al régimen de declaración y pago por separado de rentas previsto en el Artículo 16° de la Ley.
- La representación deberá ser ejercida por el cónyuge domiciliado en el país. En caso que el cónyuge que estuviera ejerciendo la representación de la sociedad conyugal cambiara su condición a no domiciliado, automáticamente recaerá la representación en el cónyuge domiciliado, si lo hubiera.
- El representante considerará en su declaración las rentas de la sociedad conyugal conjuntamente con sus rentas propias.
- En caso que habiéndose ejercitado la opción a que se refiere el Artículo 16° de la Ley se produjera con posterioridad la separación de bienes, por

sentencia judicial, por escritura pública o por sentencia de separación de cuerpos, la declaración y pago se efectuarán independientemente por las rentas que se generen a partir del mes siguiente. En ese caso, los pagos a cuenta efectuados durante la vigencia del régimen de sociedad conyugal se atribuirán a los cónyuges en función a la distribución de bienes y rentas resultante de la separación.

- En caso de disolución del vínculo matrimonial, las rentas de los hijos menores de edad serán atribuidas a quien ejerza la administración de los bienes del menor

2.2.2. Declaraciones:

Los contribuyentes de ir (personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país) que obtengan rentas computables deberán presentar una declaración jurada por las rentas Obtenidas en el ejercicio gravable, conforme a las disposiciones establecidas por la SUNAT.

2.2.3. Obligados a presentar declaración jurada anual.

Están obligados a presentar declaración jurada anual el ir por el ejercicio gravable 2016, las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país, que hubieran obtenido o percibido rentas a las de tercera categoría, siempre que por dicho ejercicio se encuentren en cualquier de los siguientes supuestos:

- Determinen un saldo a favor del fisco en alguna de las casillas del formulario virtual N° 703, que se señala a continuación. Según el tipo de renta a declarar deberán verificar: Casilla 161, 362, 142. Arrastren saldos a favor de ejercicios anteriores que no hayan sido aplicados.
- Contribuyentes que han Percibido Exclusivamente Rentas de Quinta Categoría. Los contribuyentes que hubieran percibido exclusivamente rentas de quinta categoría, en caso tengan impuesto retenido en exceso o tengan impuesto por regularizar, deberán seguir el procedimiento.

En ambos casos se regulariza entre el empleado y su empleador de resultar

un saldo por pagar este último debe regularizar el impuesto ante un banco autorizado. En caso el trabajador regularice el impuesto por pagar, por no haber sido objeto de retención y además no tenga RUC, utilizara el sistema pago fácil, consignando el número de su DNI.

- En caso que el trabajador regularice el impuesto por pagar, por no haber sido objeto de retención y además tenga RUC regularizara el impuesto ante un banco autorizado, mediante una boleta de pago.

2.2.4. Rentas de Personas Naturales

2.2.4.1. Esquema general de determinación

El impuesto a la renta anual de las personas naturales se encuentra agrupado en: rentas de capital y rentas de trabajo. Las rentas de capital abarcan a las rentas netas de primera categoría provenientes del alquiler de bienes y las rentas de segunda categoría originadas solo por las transferencias de acciones, participaciones, bonos, títulos y otros valores mobiliarios. Las rentas de trabajo comprenden a las rentas netas de cuarta categoría derivadas del trabajo independiente y de la quinta categoría proveniente del trabajo en relación de dependencia.

2.2.4.2. Renta de capital

El impuesto sobre las rentas de capital grava los ingresos que se obtienen por el alquiler o la transferencia de bienes muebles o inmuebles a lo largo de un ejercicio gravable, ingreso que la ley categoriza como rentas de primera.

2.2.4.3. Rentas de Capital Personas Naturales

- **Concepto de Rentas de Primera Categoría**

Según la SUNAT, manifiesta que son: “Ingresos de alquileres o subarrendamiento de bienes muebles o inmuebles. Ejemplo: alquiler de una casa o de un vehículo”.

- **Cálculo de rentas de primera categoría.**

Monto del alquiler por el 5% = monto a pagar. **Calculo mensualidad del impuesto:**

Al monto del alquiler por cada predio le debes aplicar la tasa Efectiva del 5%, obteniendo con ello el monto a pagar por concepto de impuesto a la renta de primera categoría mensual.

- **Calculo anual del impuesto:**

Tus ingresos brutos se determinan sumando la totalidad de ingresos por este tipo de renta obtenida durante el año, a ello se deduce el 20% y se aplica la tasa del 6.25% de tu renta neta. También puede abreviar este procedimiento aplicando sobre el ingreso bruto la tasa del 5% como tasaefectiva del impuesto.

Los pagos directos mensuales realizados durante el año, se descuentan del impuesto anual resultante y en caso exista saldo del impuesto debes regularizarlo conjuntamente con la declaración.

Nota importante:

Toda la información personalizada por este tipo de rentas, incluidos los pagos del impuesto, es proporcionada por la SUNAT, a través del formulario virtual para la declaración anual, en caso exista un saldo del impuesto.

Debes validar o corregir la información y regularizar o agregar los casos de cesión temporal de predios en caso haya ocurrido, y pagar el saldo del impuesto que resulte pendiente.

2.2.4.4. Declaración y pago

Declaración y pago mensual por predio

- En ningún caso el importe del alquiler podrá ser inferior al 6% del valor del predio según su autoevaluó.
- Se declara y paga el impuesto dentro del plazo de vencimiento previsto en el cronograma de pagos mensuales, de acuerdo al último dígito del RUC de cada declarante.
- La obligación se mantiene aun cuando el inquilino no pague el monto de los alquileres, salvo causal expresa de resolución de contrato notarial.

- En el caso de recibir pagos adelantados, el pago del impuesto se puede hacer de forma inmediata.

2.2.5. Normativas Tributarias

2.2.5.1. Decretos Legislativos sobre modificación del Código Tributario

Contiene las siguientes normas:

- Decreto Legislativo N° 1420, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1421, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1422, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario

2.2.5.2. Perú Decreto Legislativo N° 1369, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta

Norma que tiene por objeto modificar el primer y quinto párrafos del inciso i) del artículo 32°-A del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, en lo referente al tratamiento aplicable a los servicios en el ámbito de precios de transferencia, eliminar la obligación de abonar el monto equivalente a la retención en operaciones con sujetos no domiciliados y condicionar la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados.

2.2.5.3. Normatividad destinada a combatir la evasión y elusión tributaria, y el lavado de activos.

En el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo por el Congreso para legislar en materia de gestión económica y competitividad, se han emitido las siguientes normas:

- Decreto Legislativo n° 1369, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto legislativo n° 1370, Decreto Legislativo que modifica La Ley n° 27269, Ley de firmas y certificados Digitales y el Decreto Ley n° 25632, Ley marco de comprobantes de pago.

- Decreto legislativo n° 1371, Decreto Legislativo que modifica La Ley n° 30532, Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales y el Decreto Legislativo n° 1188, que otorga incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios.
- Decreto legislativo n° 1372, Decreto Legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales.

2.3. Hipótesis de investigación

2.3.1. Hipótesis General:

Las normas tributarias influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta Anual de personas Naturales en la Provincia de Abancay - 2016.

2.3.2. Hipótesis Específicas:

- El tipo de renta influye significativamente en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales - 2016.
- La medición de resultados influye positivamente en la aplicación de deducciones en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales -2016.
- El grado de incidencia influye positivamente de cumplimiento de la aplicación de las tasas en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales -2016.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de la investigación

Los métodos que se han de utilizar para el presente trabajo de investigación son los siguientes:

3.1.1. Método descriptivo

El método de la investigación es descriptivo porque consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular, ya sea personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis en uno o más puntos del tiempo.

3.1.2. Enfoque de investigación:

Según señala Sampieri; para probar la hipótesis en el enfoque cuantitativo se utiliza como base la medición numérica y el análisis estadístico.

3.1.3. Diseño de investigación

El diseño de investigación es correlacional transaccional porque se ha aplicado en un solo momento.

3.1.4. Tipo de la investigación

El tipo de la investigación es descriptivo, determinado sobre la base de las encuestas de los mismos contribuyentes del régimen general que están ubicados en el lugar señalado anteriormente, los cuales se estudiaron de acuerdo a nuestros objetivos propuestos.

3.1.5. Matriz de operacionalización:

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
NORMAS TRIBUTARIAS	Son normas de rango equivalente a la ley, aquellas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios.	Es el comportamiento del contribuyente sobre sus obligaciones que tiene ante SUNAT y el Estado en la educación, conciencia y de acuerdo con la difusión informativa.	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre Cultura tributaria e Impuesto a la renta. • Conocimiento de las funciones de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria. 	Cuestionario: Escala tipo Likert	Ordinal
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Interiorización del cumplimiento de los pagos. • Cumplimiento de los pagos. 		
			Difusión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y campañas informativas. 		
IMPUESTO A LA RENTA	La recaudación del impuesto a la renta es el proceso mediante el cual el estado, a través de la administración tributaria, cobra a los contribuyentes todo tipo de tributos.	Es la recaudación de los tributos de acuerdo con la capacidad de recaudación de la administración tributaria y el grado de cumplimiento de cada contribuyente ante sus obligaciones tributarias.	Determinación del impuesto a la renta.	<ul style="list-style-type: none"> • Valor del Impuesto a la renta de primera categoría, segunda, tercera, cuarta y quinta. 	Cuestionario: Escala tipo Likert	Ordinal
			Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la renta de primera categoría. • Impuesto a la renta de segunda categoría. • Impuesto a la renta de tercera categoría. • Impuesto a la renta de cuarta categoría. • Impuesto a la renta de quinta categoría. 		

3.1.6. Población y muestra:

La población está constituida por 120 comerciantes y la muestra es 50 comerciantes siendo elegido por un muestreo no probabilístico e intencional

3.1.7. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permiten la recolección de datos para realizar los análisis respectivos. Para la ejecución de nuestro proyecto utilizaremos las técnicas siguientes:

3.1.8. Análisis documental

Es un conjunto de datos bibliográficos que nos orientó de manera real a los temas de estudio utilizando diversos documentos tanto para la investigación, marco teórico y conceptual del presente trabajo de investigación.

3.1.9. Instrumento: Guía o ficha de Investigación documental.

- **Encuesta**

Es la técnica más utilizada como medio para obtener datos o informaciones que solo pueda aportar los sujetos, sobre un determinado problema, en esta investigación emplearemos la encuesta estructurada a los contribuyentes ubicados en la ciudad de Abancay, períodos 2013 - 2014. Con el objetivo de determinar el nivel de evasión tributaria y que causas influyen en dicha evasión.

CAPÍTULO IV

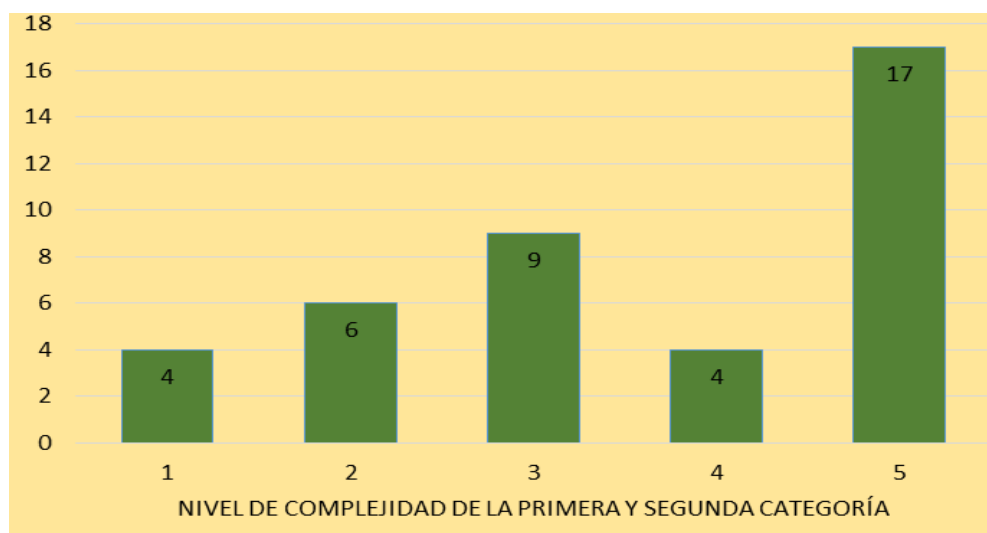
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

De las encuestas realizadas a 50 comerciantes, se tiene los siguientes resultados:

TABLA N° 01
NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS
CONTRIBUYENTES DERENTAS DE 1ra y 2da
CATEGORÍA

Nivel de complejidad de la primera y segunda categoría	fi	%
1	4	10%
2	6	15%
3	9	22.5%
4	4	10%
5	17	42.5%
TOTAL	40	100%

GRÁFICO N.º 01
NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS
CONTRIBUYENTES DERENTAS DE 1ra y 2da
CATEGORÍA



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

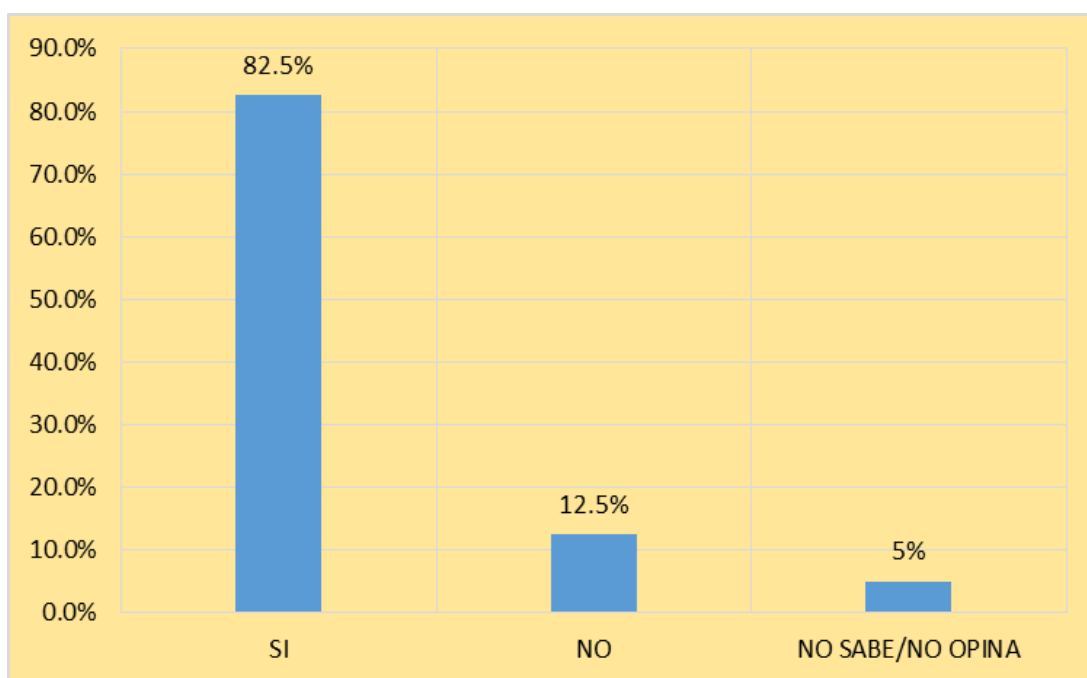
Interpretación:

De acuerdo a la tabla y gráfico N.º 01, sobre el nivel de complejidad que considera cada contribuyente de acuerdo a las rentas de primera y segunda categoría, existe un alto nivel de complejidad siendo un 42.5% del total de encuestados.

TABLA N° 02
RENTAS DE CAPITAL Y RENTAS DE TRABAJO Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC.

Rentas de capital y rentas de trabajo de contribuyentes con RUC.	%
SI	82.5%
NO	12.5%
NO SABE/NO OPINA	5%
TOTAL	100%

GRÁFICO N° 02
RENTAS DE CAPITAL Y RENTAS DE TRABAJO Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC.



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

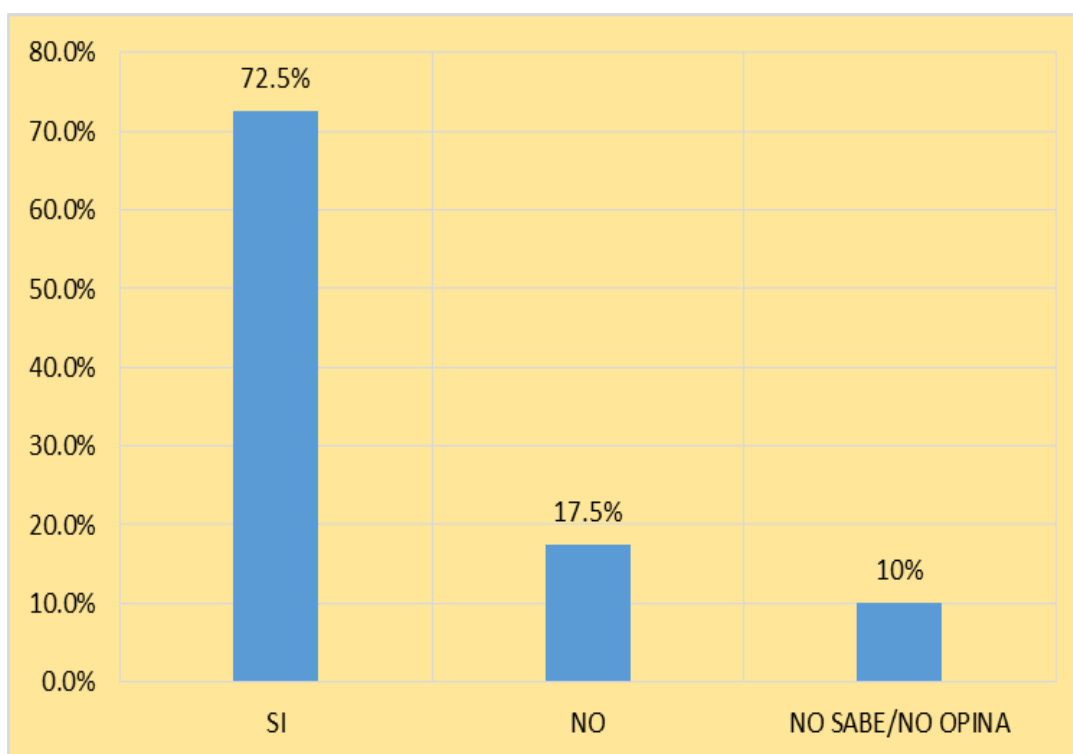
Interpretación:

De acuerdo a la tabla y gráfico N.º 02, sobre el nivel de complejidad que considera cada contribuyente de acuerdo a las rentas de primera y segunda categoría, existe un alto nivel de complejidad siendo un 42.5% del total de encuestados.

TABLA N° 03
RELACIÓN ENTRE LAS RENTAS PERCIBIDAS POR RENTAS DE
TRABAJO CUARTA CATEGORÍA

Relación de las rentas percibidas por debajo de la categoría	%
SI	72.5%
NO	17.5%
NO SABE/NO OPINA	10%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 03
RELACIÓN ENTRE LAS RENTAS PERCIBIDAS POR RENTAS DE
TRABAJO CUARTA CATEGORÍA



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

De la tabla y gráfico N.º 03 los encuestados creen que, si existe relación entre las rentas percibidas y las rentas de cuarta categoría, observándose que el 72.5% menciona que Si y en un bajo porcentaje las otras premisas.

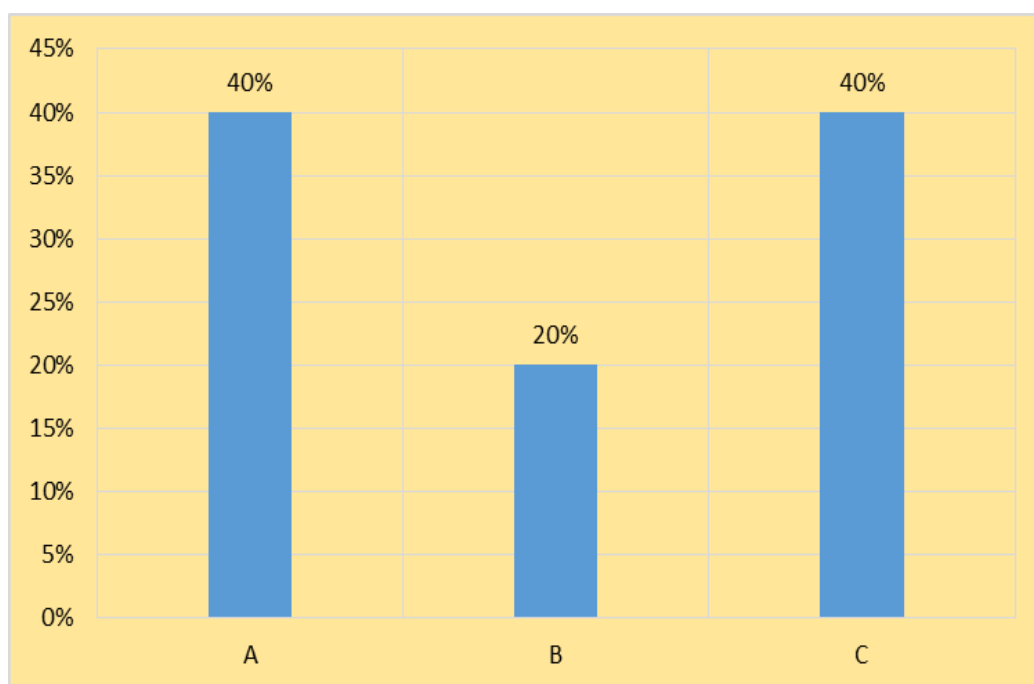
TABLA N.º 04

TIPOS DE RENTAS EFECTOS

TIPO DE RENTAS	%
A	40%
B	20%
C	40%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 04

TIPOS DE RENTAS



EFECTOS

Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

Los resultados de los tipos de rentas efectos que se observan en el gráfico hacen mención que la premisa A y C son el 40% mientras que la premisa B sólo representa el 20%.

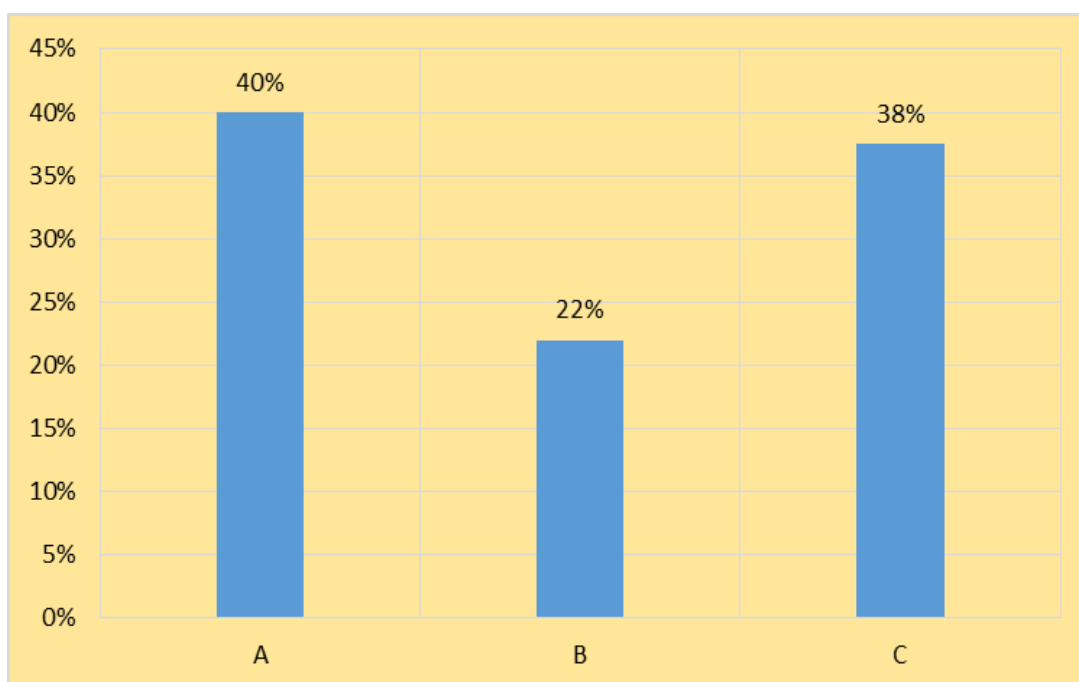
TABLA N.º 05

TIPO DE RENTA QUE ESTA AFECTO

TIPO DE RENTA QUE ESTA AFECTO	%
A	40%
B	22%
C	38%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 05

TIPO DE RENTA QUE ESTA AFECTO



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

De la tabla y gráfico N° 05, se tienen como resultado a la pregunta sobre el tipo de rentaafecto que los encuestados conocen, como la premisa en mayor porcentaje es la A, siendo que el 40% conoce las rentas de capital, rentas de primera categoría y las rentasde segunda categoría, en otro porcentaje menor es el 22% y que tiene como premisa el conocimiento de las rentas de trabajo, planilla electrónica y los recibos por honorarios.

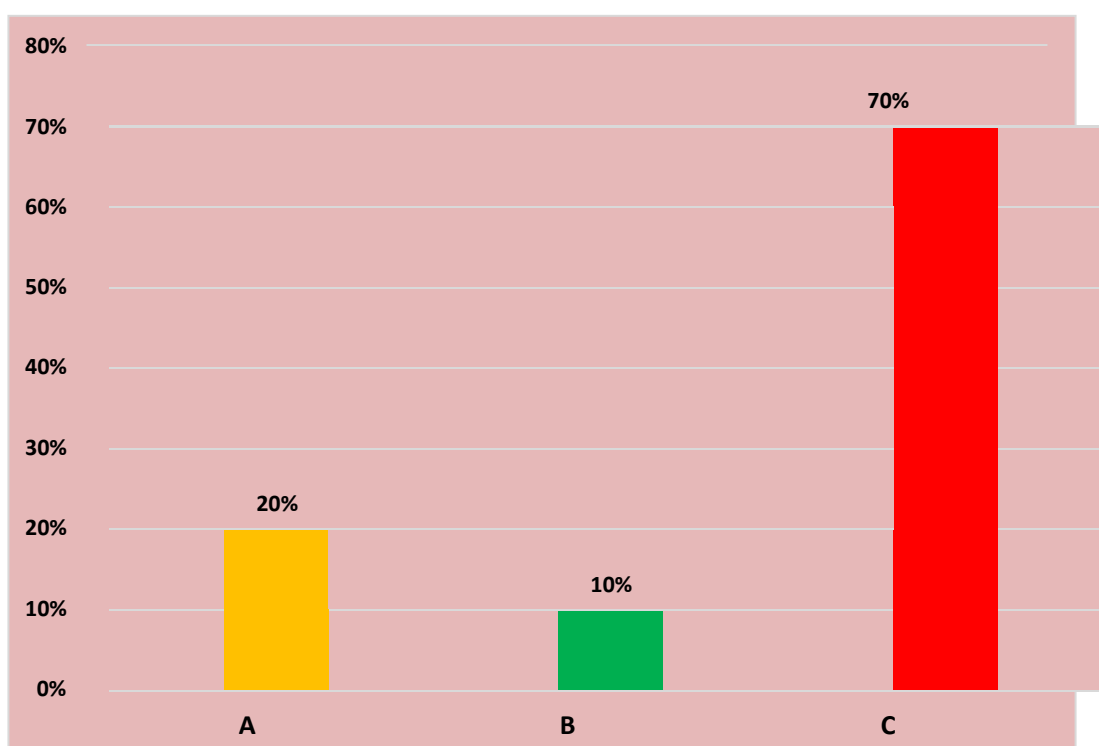
TABLA N° 06

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO RENTAS DE CAPITAL,
RENTAS PRESUNTAS, RENTAS DE TRABAJO Y RENTAS DE
FUENTE EXTRANJERA.**

RENTAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE TRABAJO.	%
A	20%
B	10%
C	70%
TOTAL	100%

GRÁFICO N° 06

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO RENTAS DE CAPITAL,
RENTAS PRESUNTAS, RENTAS DE TRABAJO Y RENTAS DE
FUENTE EXTRANJERA.**



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

De la tabla y gráfico N° 06, se tiene que el 70% de los encuestados no sabe sobre sus obligaciones tributarias como contribuyente de rentas de capital, rentas presuntas, rentas de trabajo y las rentas de fuente extranjera con respecto al cronograma de la SUNAT.

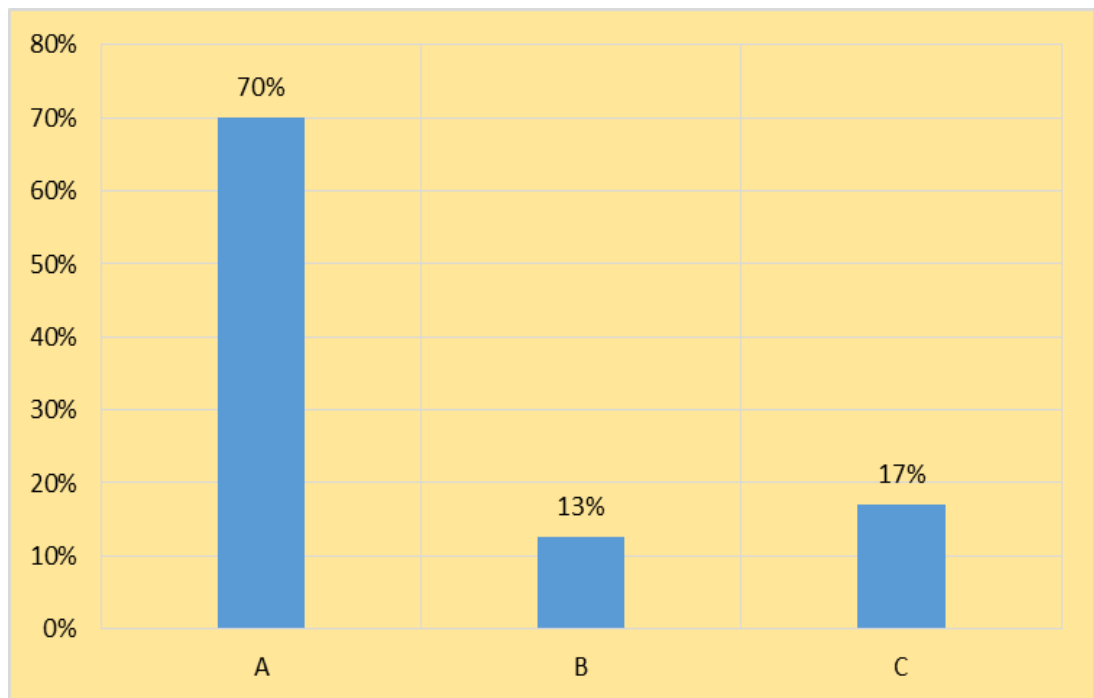
TABLA N° 07

CONOCIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES DE LLEVAR LIBROS DE INGRESOS Y GASTOS

CONOCIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES DE LLEVAR LIBROS DE INGRESOS Y GASTOS	%
A	70%
B	13%
C	17%
TOTAL	100%

GRÁFICO N° 07

CONOCIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES DE LLEVAR LIBROS DE INGRESOS Y GASTOS



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

De la tabla y gráfico N° 07, se tiene que el 70% de las personas cree No existe obligación de llevar libros de ingresos y gastos y que sólo el 13% de los trabajadores dependiente e independientes tienen la obligación de llevar ingresos y gastos electrónicos.

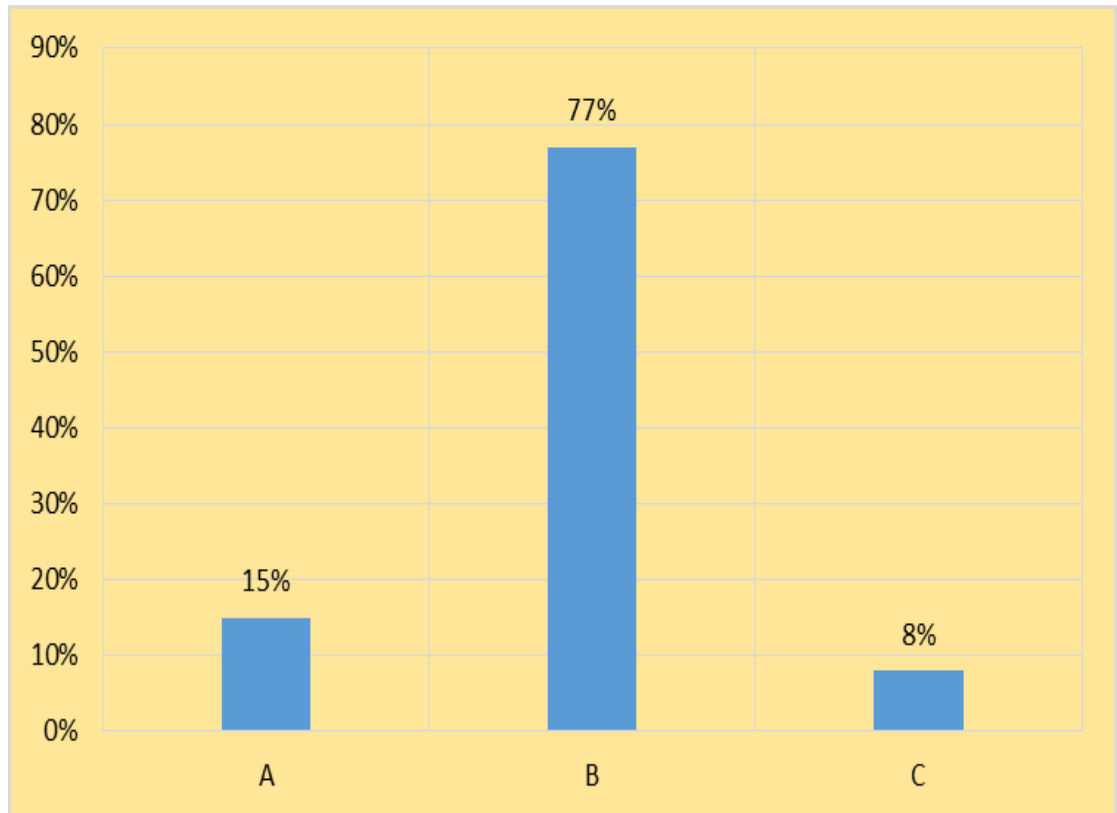
TABLA N.º 08

¿POR QUÉ CONSIDERA USTED QUE DEBEMOS PAGAR IMPUESTOS?

¿POR QUÉ CONSIDERA USTED QUE DEBEMOS PAGAR IMPUESTOS?	%
A	15%
B	77%
C	8%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 08

¿POR QUÉ CONSIDERA USTED QUE DEBEMOS PAGAR IMPUESTOS?



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

De la tabla y gráfico N° 08, se observa que el 77% cree que la ley no les obliga a pagar los impuestos, mientras que el 15% considera que las rentas de capital y rentas de trabajo se liquida electrónicamente mensual y anual.

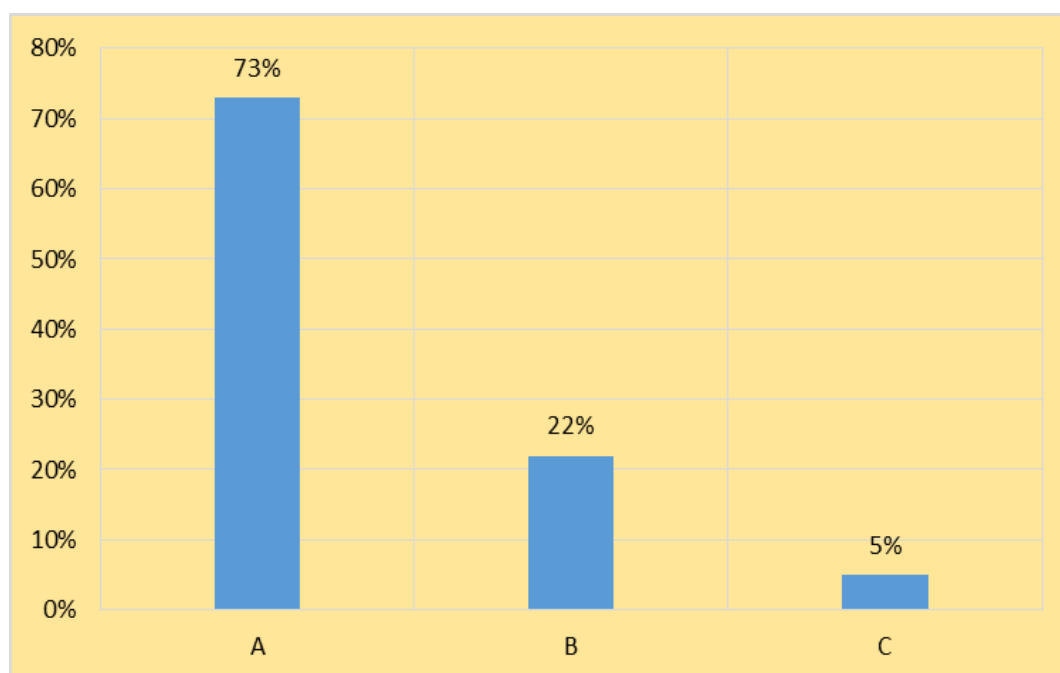
TABLA N.º 09

RENTAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE TRABAJO DE FUENTE EXTRANJERA EN SU APRECIACIÓN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS

Rentas percibidas por concepto de trabajo de fuente extranjera en su apreciación el pago de los impuestos	%
A	73%
B	22%
C	5%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 09

RENTAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE TRABAJO DE FUENTE EXTRANJERA EN SU APRECIACIÓN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

De la tabla y gráfico N.º 09, se tienen que el 73% de los encuestados si considera que es para todos los peruanos los impuestos que se recaudan y en especial para los sectores de Educación, Salud e infraestructura.

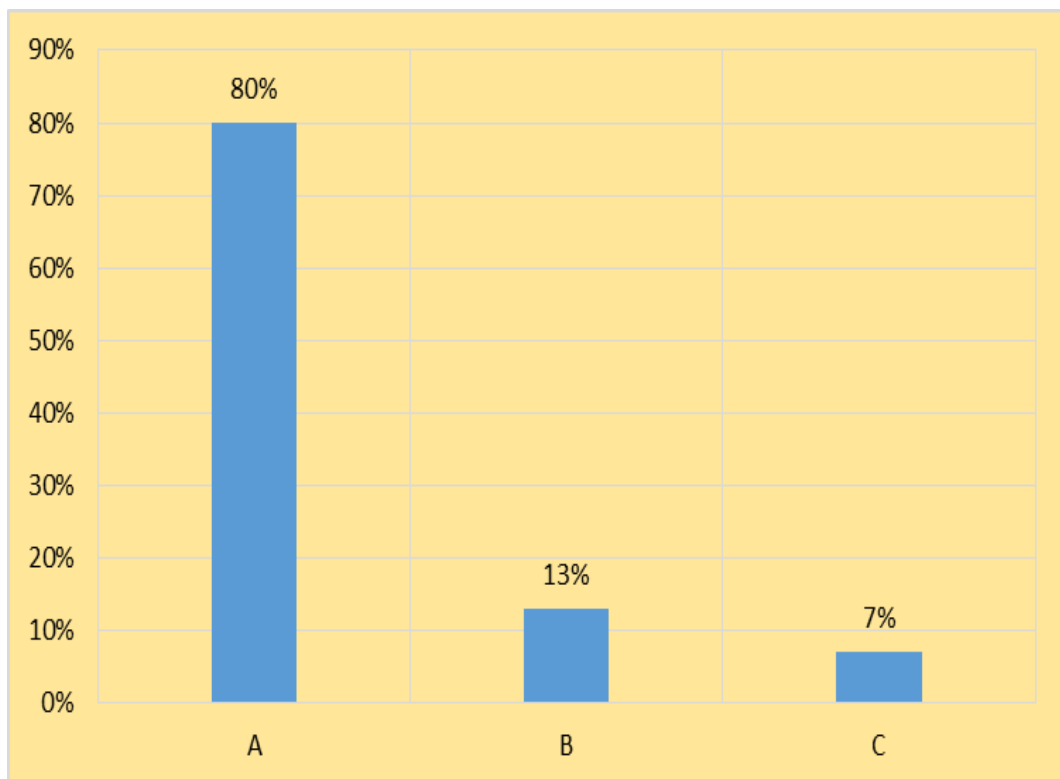
TABLA N° 10

IMPUESTO POR RENTAS DE CAPITAL, RENTAS DE TRABAJO Y RENTAS PRESUNTAS, RENTAS EXTRANJERAS.

Pagar impuesto por rentas de capital, rentas de trabajo y rentas presuntas, rentas extranjeras	%
A	80%
B	13%
C	7%
TOTAL	100%

GRÁFICO N° 10

IMPUESTO POR RENTAS DE CAPITAL, RENTAS DE TRABAJO Y RENTAS PRESUNTAS, RENTAS EXTRANJERAS.



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

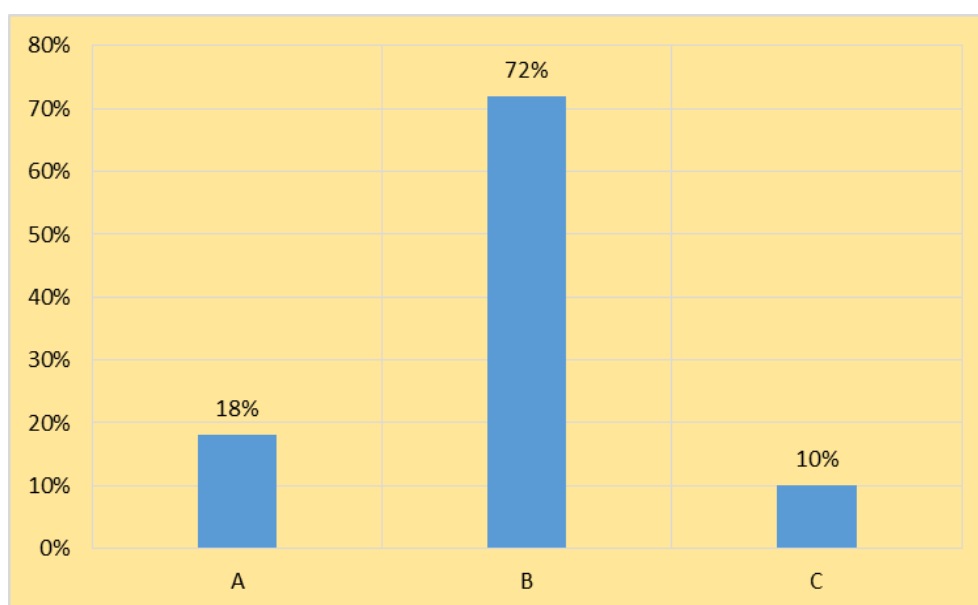
De la tabla y gráfico N° 10, el 80% de los encuestados cree que todos los ingresos de los impuestos son para contribuir los gastos públicos del estado, mientras el 13%

considera que el ingreso por los impuestos no es para contribuir con los gastos públicos.

TABLA N.º 11
IMPUESTOS PARA EL BENEFICIO DE TODOS LOS PERUANOS, COMO LOS SERVICIOS, EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y OTROS SERVICIOS.

Impuestos para el beneficio de todos los peruanos, como los servicios, educación, salud, infraestructura y otros servicios.	%
A	18%
B	72%
C	10%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 11
IMPUESTOS PARA EL BENEFICIO DE TODOS LOS PERUANOS, COMO LOS SERVICIOS, EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y OTROS SERVICIOS.



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

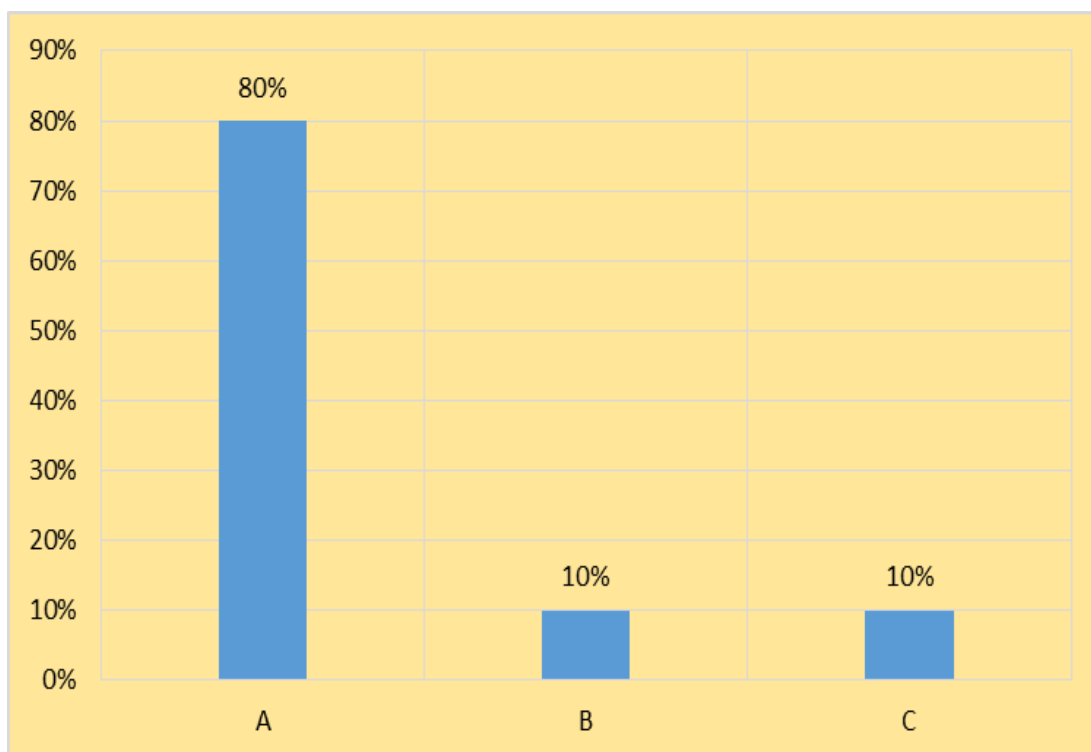
Interpretación:

El pago del impuesto se da más por la clase B siendo el 72% de los comerciantes quienes pagan sus impuestos para beneficiar en los diversos servicios tanto en Educación, Salud, Infraestructura y otros servicios.

TABLA N.º 12
RENTAS PERCIBIDAS DE 1RA Y 2DA CATEGORÍA, RENTAS DE CUARTA CATEARÍA, QUINTA CATEGORÍA

Rentas percibidas de 1ra y 2da categoría, rentas de cuarta catearía, quinta categoría	%
A	80%
B	10%
C	10%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 12
RENTAS PERCIBIDAS DE 1RA Y 2DA CATEGORÍA, RENTAS DE CUARTA CATEARÍA, QUINTA CATEGORÍA



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

La relación que se observa entre las diversas categorías, el 80% de la categoría A declaralas rentas de la primera y segunda categoría, así también las rentas de cuarta y quinta categoría

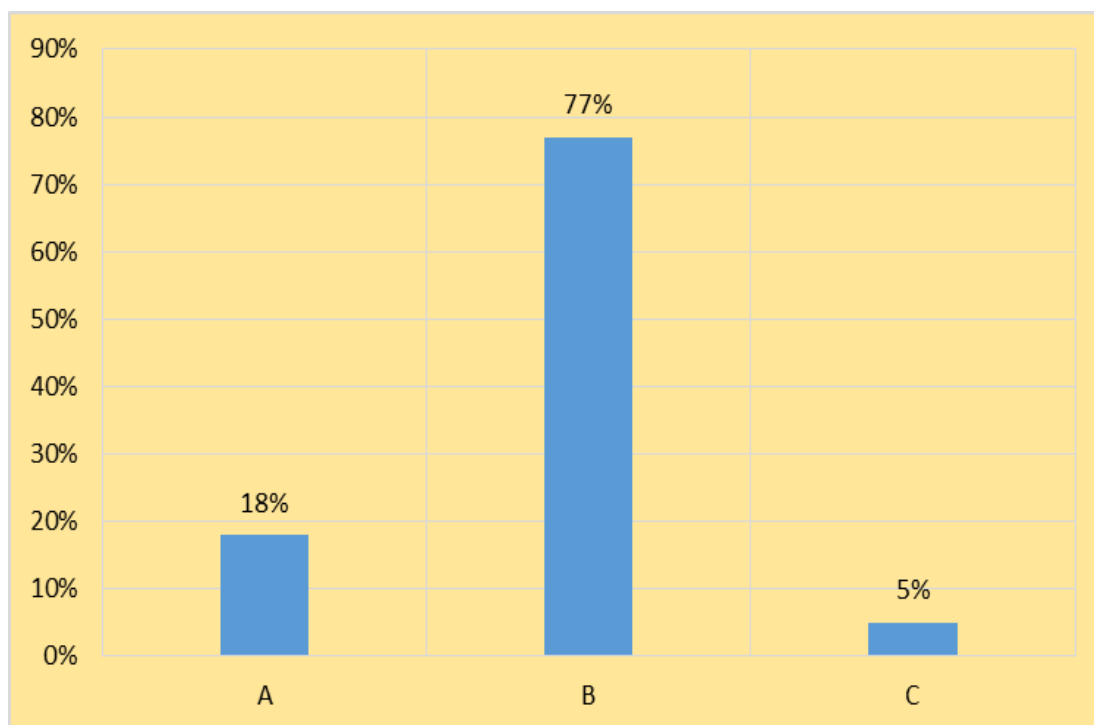
TABLA N.º 13

PAGO DE IMPUESTOS DE RENTAS PERCIBIDAS, EN RENTAS DE CAPITAL, RENTAS DE TRABAJO ANUAL TASAS 8,14,17,20 Y 30%

Pago de impuestos de rentas percibidas, en rentas de capital, rentas de trabajo anual tasas 8,14,17,20 y 30%	%
A	18%
B	77%
C	5%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 13

PAGO DE IMPUESTOS DE RENTAS PERCIBIDAS, EN RENTAS DE CAPITAL, RENTAS DE TRABAJO ANUAL TASAS 8,14,17,20 Y 30%



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

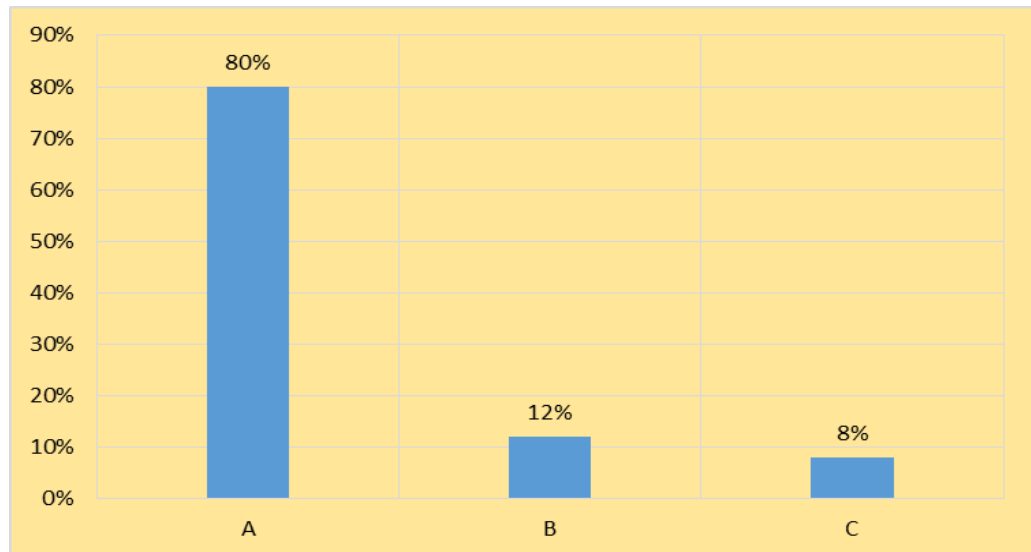
Interpretación:

El 77% siendo la categoría B la mayor categoría que salió como resultado que los comerciantes declaran como rentas de trabajo anual a las tasas 8, 14, 17, 20 y 30% quienes pagan sus impuestos de sus rentas percibidas de manera anual.

TABLA N.º 14
TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y LAS RENTAS DE TRABAJO, DE 4TA CATEGORÍA ELECTRÓNICOS

Trabajadores independientes y las rentas de trabajo, de 4ta categoría electrónicos	%
A	80%
B	12%
C	8%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 14
TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y LAS RENTAS DE TRABAJO, DE 4TA CATEGORÍA ELECTRÓNICOS



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

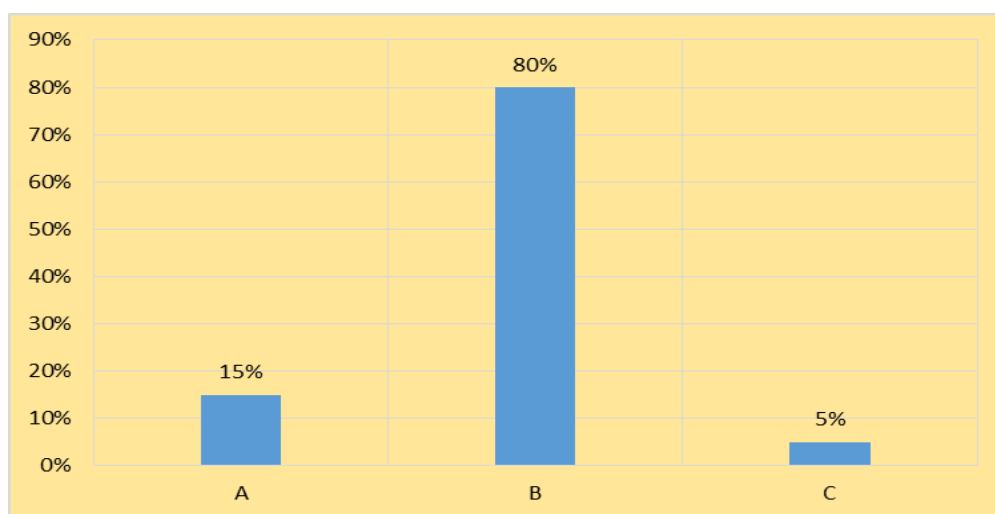
Interpretación:

El 80% de la clase A menciona que como trabajador independiente percibe rentas de 4ta categoría emitiendo como recibos electrónicos.

TABLA N.º 15
CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR
IMPUESTOS POR RENTAS DE 1RA, 2DA
CATEGORÍA, RENTAS DE TRABAJO, RENTAS DE
CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA

Impuestos por rentas de según 1ra, 2da categoría, rentas de trabajo, rentas de cuarta y quinta categoría	%
A	15%
B	80%
C	5%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 15
CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR
IMPUESTOS POR RENTAS DE 1RA, 2DA
CATEGORÍA, RENTAS DE TRABAJO, RENTAS DE
CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

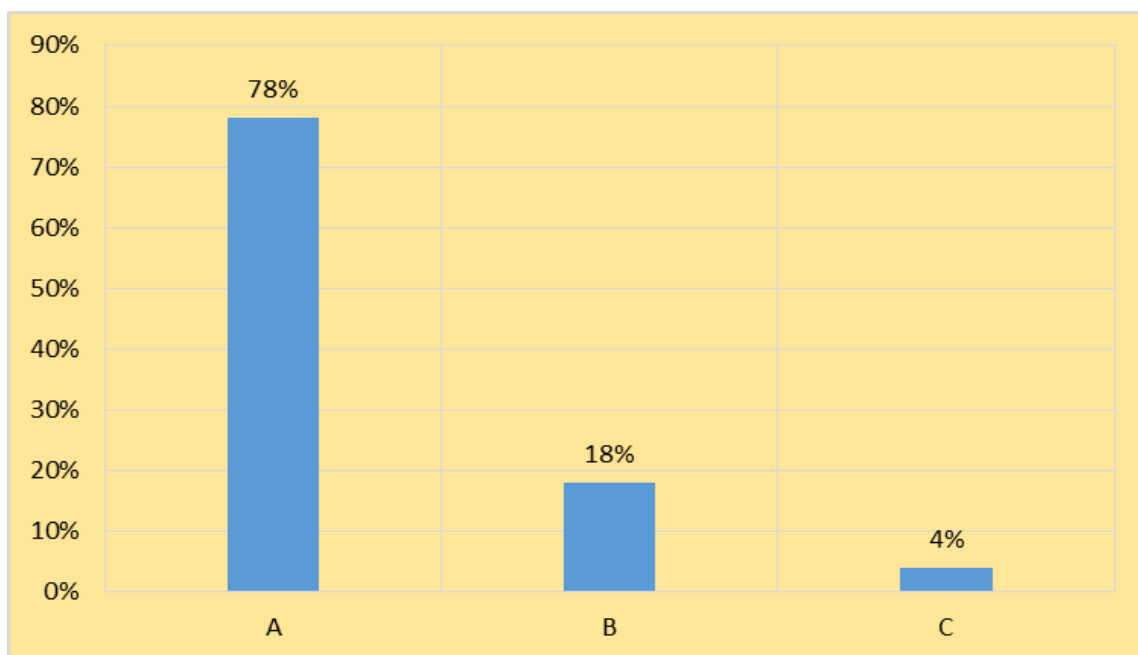
Interpretación:

La categoría B siendo el 80% de los comerciantes cumple con la obligación de pagar impuestos por rentas de 1ra, 2da, 4ta y 5ta categoría.

TABLA N.º 16
SANCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA APLICA AL NO PAGAR IMPUESTOS.

Sanciones que la administración tributaria aplica al no pagar impuestos.	%
A	78%
B	18%
C	4%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 16
SANCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA APLICA AL NO PAGAR
IMPUESTOS.



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

El 78% de la categoría a tiene conocimiento sobre las sanciones que la administración tributaria aplica al no pagar impuestos.

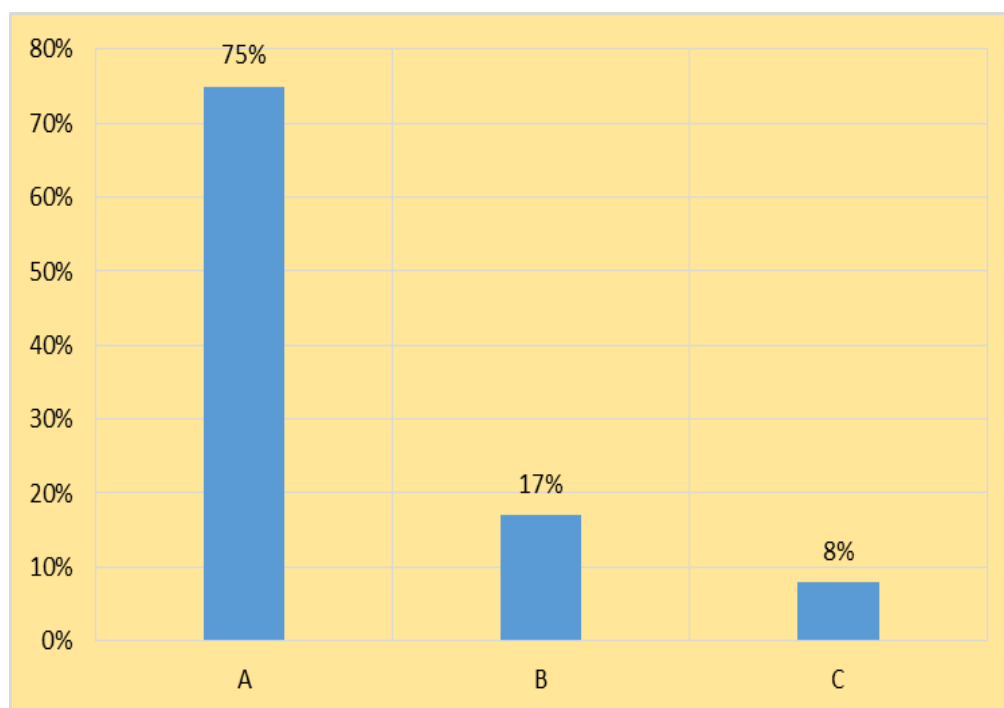
TABLA N.º 17

REVISIÓN TRIBUTARIA, LOS SISTEMAS QUE UTILIZA SUNAT PARA RECAUDAR TRIBUTOS

Revisión tributaria, los sistemas que utiliza SUNAT para recaudar tributos	%
A	75%
B	17%
C	8%
TOTAL	100%

GRÁFICO N.º 17

REVISIÓN TRIBUTARIA, LOS SISTEMAS QUE UTILIZA SUNAT PARA RECAUDAR TRIBUTOS



Fuente: Encuesta realizada a las diferentes personas del distrito de Abancay-2016.

Interpretación:

El 75% de la categoría A menciona que la revisión tributaria, los sistemas que utiliza SUNAT para poder recaudar tributos facilita pagos de los impuestos.

Descripción de los resultados estadísticos:

TABLA N° 18

SOBRE LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUTOS

		Jurisprudencia			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	13	13,0	13,0	13,0
	Regular	54	54,0	54,0	67,0
	Bueno	29	29,0	29,0	96,0
	Muy bueno	4	4,0	4,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 18 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre la jurisprudencia que se pone en práctica respecto a la aplicación de los tributos. Del total que son 100, el 54% de ciudadanos precisa que la jurisprudencia es regular, el 29% manifiesta que es bueno, un 13% indica que es malo y solo un 4% precisa que es muy bueno.

TABLA N° 19

SOBRE EL CÓDIGO

TRIBUTARIO

		Código Tributario			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	1	1,0	1,0	1,0
	Malo	20	20,0	20,0	21,0
	Regular	51	51,0	51,0	72,0
	Bueno	27	27,0	27,0	99,0
	Muy bueno	1	1,0	1,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 19 muestra los resultados de las apreciaciones de 100

unidades de análisis sobre el Código Tributario se pone en práctica respecto a la aplicación de los tributos. Del total que son 100, el 51% de ciudadanos precisa que la aplicación del Código

Tributario es regular, el 27% manifiesta que es bueno, un 20% indica que es malo.

TABLA 20
LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

		Ley del Impuesto a la Renta			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	17	17,0	17,0	17,0
	Regular	56	56,0	56,0	73,0
	Bueno	26	26,0	26,0	99,0
	Muy bueno	1	1,0	1,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 20 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre la Ley del impuesto a la renta. Del total que son 100, el 56% de ciudadanos precisa que la Ley del impuesto a la renta es regular, el 26% manifiesta que es bueno, un 17% indica que es malo.

TABLA 21
INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS

		Interpretación de las Normas			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	12	12,0	12,0	12,0
	Regular	56	56,0	56,0	68,0
	Bueno	30	30,0	30,0	98,0
	Muy bueno	2	2,0	2,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 21 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre la interpretación de las normas. Del total que son 100, el 56% de ciudadanos precisa que la interpretación de las normas es regular, el 30% manifiesta que es bueno, un 12% indica que es malo.

**TABLA 22
LAS NORMAS TRIBUTARIAS**

		Normas Tributarias			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	9	9,0	9,0	9,0
	Regular	82	82,0	82,0	91,0
	Bueno	9	9,0	9,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 22 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre las normas tributarias que se ponen en práctica. Del total que son 100, el 82% de ciudadanos precisa que las normas tributarias son regulares, el 9% manifiesta que es bueno, y otro 9% indica que las normas tributarias son malas.

**TABLA 23
SOBRE LAS RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA**

		Primera Categoría			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	11,0	11,0	11,0
	Casi nunca	54	54,0	54,0	65,0
	A veces	28	28,0	28,0	93,0
	Casi siempre	7	7,0	7,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 23 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre la aplicación de la renta de primera categoría. Del total que

son 100, el 54% de ciudadanos precisa que casi nunca ponen en práctica sobre las rentas de primera categoría, el 28% manifiesta que a veces ponen en práctica y un 11% indica que nunca lo ponen en práctica y solamente un 7% indica que casi siempre ponen en práctica.

TABLA 24
SOBRE LAS RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

		Segunda Categoría			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunc	7	7,0	7,0	7,0
	A veces	60	60,0	60,0	67,0
	Casi siempre	30	30,0	30,0	97,0
	Siempre	3	3,0	3,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 24 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre la aplicación de la renta de segunda categoría. Del total que son 100, el 60% de ciudadanos precisa que a veces se ponen en práctica sobre las rentas de segunda categoría, el 30% manifiesta que casi siempre se ponen en práctica y un 7% indica que nunca lo ponen en práctica y solamente un 3% indica que siempre ponen en práctica.

TABLA 25
SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

		Impuesto a la Renta anual			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	26	26,0	26,0	26,0
	A veces	64	64,0	64,0	90,0
	Casi siempre	10	10,0	10,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Construcción propia

Interpretación: La tabla 24 muestra los resultados de las apreciaciones de 100 unidades de análisis sobre la aplicación del impuesto a la renta anual. Del total que son 100, el 64% de ciudadanos precisa que a veces se ponen en práctica la aplicación del impuesto a la renta anual, el 26% manifiesta que casi nunca se ponen en práctica y un 10% indica que casi siempre se ponen en práctica.

Resultados de la contingencia entre la variable aplicación de las normas tributarias y la determinación del impuesto a la renta.

TABLA 26
NORMAS TRIBUTARIAS*IMPUESTO A LA RENTA
ANUAL TABULACIÓN CRUZADA

		Impuesto a la Renta anual			Total
		Casi nunca	A veces	Casi siempre	
Normas Tributarias	Malo	5	4	0	9
		55,6%	44,4%	0,0%	100,0%
	Regular	19	56	7	82
		23,2%	68,3%	8,5%	100,0%
	Bueno	2	4	3	9
		22,2%	44,4%	33,3%	100,0%
Total		26	64	10	100
		26,0%	64,0%	10,0%	100,0%

Fuente: Construcción propia

Interpretación: En la tabla 26 se observa los datos recogidos de las apreciaciones de las unidades de análisis sobre la aplicación de las normas tributarias y su influencia del impuesto a la renta anual. Del total que son 100 La mayoría es 82, de los cuales el 68,3% afirma que la aplicación de las normas tributarias es regular y al mismo tiempo se dice que a veces repercute en la determinación del impuesto a la renta anual en las personas naturales de la provincia de Abancay.

TABLA 27

RESULTADOS DE LA CORRELACIÓN Y NIVEL DE INFLUENCIA ENTRE LA VARIABLE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.

			Normas Tributarias	Impuesto a la Renta anual
Rho	Normas	Coefficiente de	1,000	,237
de	Tributarias	correlación		
Spearman		Sig. (bilateral)	.	,018
		N	100	100
	Impuesto	Coefficiente de	,237	1,000
	a la	correlación		
	Renta	Sig. (bilateral)	,018	.
	anual	N	100	100

Fuente: Construcción propia

Interpretación: En la tabla 27 se observa los datos recogidos de las apreciaciones de las unidades de análisis sobre la correlación y nivel de influencia de las normas tributarias y el impuesto a la renta anual. Se ha obtenido un valor de significancia igual a 0,018 menor al margen de error 0,05, lo que confirma que sí existe correlación, además el nivel de influencias es bajo. El coeficiente obtenido es de 0,237 que en la escala de Rho de Spearman significa baja influencia o baja correlación. Finalmente se deduce que, si las aplicaciones de las normas tributarias mejoran, entonces mejorarán la determinación del impuesto a la renta anual.

Prueba de hipótesis:

Ho: La aplicación de las normas tributarias no influyen en la determinación del impuesto a la renta anual.

Hp: La aplicación de las normas tributarias si influyen en la determinación del impuesto a la renta anual

De los datos obtenidos en la tabla 27, se tiene que el P valor 0,018 es $< 0,05$, por lo tanto, nos permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación, vale decir que sí existe un nivel de influencia de la aplicación de las normas tributarias en la determinación del impuesto a la renta anual.

CONCLUSIONES

En el siguiente trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones: en el análisis de los resultados de este trabajo de investigación se determinó como la defraudación tributaria incide en rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas en el distrito de Abancay periodo 2016, el cual comprende a todo el profesional dependiente e independiente como perceptores de rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas.

1. Se determinó que la cultura tributaria incide en rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas, bajo conocimiento de cultura tributaria, en efecto esto implica que el conjunto de sus percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tienen respecto a la cultura tributaria son deficientes.
2. Se determinó que la conciencia tributaria incide en rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas, se llegó a la conclusión a bajo nivel de conciencia tributaria esto significa que este porcentaje no tiene la motivación personal para contribuir al fisco así mismo esto incrementaría a la defraudación tributaria ya que la conciencia tributaria está determinada principalmente por los valores personales en consecuencia la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria debe consentir a los que pertenecen a las rentas de personas naturales, conformando charlas, en el auditorio de la SUNAT, con casos prácticos
3. Se determinó que el cumplimiento de obligaciones tributarias mensual y anual, incidió en rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas, tienen bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, además carecen de cultura y conciencia tributaria, por lo que estas conductas al estar ausentes tienen un impacto negativo en cumplimiento de obligaciones tributarias que afectan directamente en la recaudación fiscal del estado peruano.
4. Finalmente se determinó de la cultura conciencia y cumplimiento de obligaciones incidieron significativamente en la recaudación tributaria en rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas y determina la defraudación tributaria a través de conductas y acciones negativas, quiere decir emiten irregularmente recibos por honorarios electrónicos, recibos físicos, no hay cumplimiento en vías de arrendamiento en el formulario virtual N° 1683 la no existencia de cumplimiento de obligaciones de pagos de rentas de segunda categoría.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que las personas naturales que radican dentro del ámbito nacional y los extranjeros domiciliados, tengan la mayor información del caso para la presentación correcta de su declaración jurada anual por el total de sus ingresos de renta peruana y extranjera con el debido sustento documentario. Y también que se asesoren por un profesional.
- Es conveniente que las personas deberían efectuar un correcto planeamiento tributario tomando en consideración de manera profunda el tema de Renta de Anual a fin de evitar futuras contingencias tributarias las cuales pueden afectar significativamente los ingresos de su actividad principal.
- El debido asesoramiento profesional evitará que las personas naturales incurran en errores tributarios involuntarios por desconocimiento que a la larga originarían, en caso de fiscalización, una infracción o contingencia tributaria; lo que significaría para la persona o empresa una pérdida de liquidez y por ende una reducción en ganancias de su actividad principal.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arancibia, M (2008) “Código Tributario Comentado y Concordado JurisprudenciaSectorial. Lima Pacifico Editores.
2. Camargo, F (1995) Lima-Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario”Editorial Pacifico.
3. Chalán., C. y Caldas, P., O. (2012) “Factores Asociados A La Evasión Tributaria En La Industria De Calzado Del Distrito El Porvenir - UPAO Trujillo.
4. Ley Penal Tributaria N° 27038 sobre la defraudación tributaria LPT. En el diario oficial el Peruano Art 7- Perú.
5. Montoya, L., P (2002) “Evasión Tributaria de las micro pequeñas empresas de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo. USP- Chimbote.
6. Perú, Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial Brasa S.A. Art 74-Perú.
7. SUNAT, (2010) “Ciudadanía y Cultura Tributaria”. Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
8. SUNAT, (2012) “El Sistema Tributario en el Perú” Marzo Lima: Instituto de Administración Tributación y Aduanera.
9. SUNAT, (2012) Tributemos “Conciencia ante la Evasión”. Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
10. Valdez Costa Ramón: Curso de derecho tributario ediciones De palma – Marcial Ponst Buenos Aires 1996.
11. MGT. Angélica Arroyo Morales: Metodología de la Investigación Científica su aplicación en las ciencias Contables financieras primera edición Editorial UNSAAC.
12. Programa conjunto de tributación: OEA-BID modelo de código tributario Segunda edición 1968- ediciones América – EEUU.
13. Informativo Vera Paredes: 100 casos prácticos de la ley del Impuesto a la renta 2005-2006.
14. Geuliani fonrouge Carlos: Derecho financiero cuarta edición (1990 - 529) Perú.
15. Villegas Ector: Derecho financiero y tributario (1994 - 339) primera edición ediciones Perusa – Perú.
16. Calero Juan y escribano Francisco: Legislación básica del sistema Tributario Español

undécima edición Editorial Civitas S.A Madrid 1997.

17. ALVA.M.M (1 de junio 2015) la gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento tributario de los contribuyentes.
18. Armas, M.E – colemenares – M (2010) educación para el desarrollo de la cultura REDHECS- 6TA edición.
19. Cabrera (2007) unidos para trabajar con valores de vida – obtenido.
20. Fernández V.A (2016) retener o no retener el impuesto a la renta; HEAHI del lima, contadores y empresas del grupo gaceta jurídica.
21. Herrera &. V (2009), los vacíos legales del impuesto a la renta en el Perú 2008, como se legaliza la evasión tributaria – Lima.
22. Huerta &. V (2009) la evasión tributaria predial en la gestión de la municipalidad de sanjuan de Lurigancho – Lima.
23. Mamani CR (2009- 2010), en cumplimiento de obligación tributaria en arrendamiento y subarrendamiento de predios en el distrito de Wanchag – cusco.
24. SUNAT (12 febrero del 2013) plame cartilla – PDT 616 + plame.
25. TUO del impuesto a la renta, DNZ-/08-12-2004, SUNAT-gob.pe obtenido de SUNAT.
26. Salas – GJ (2010-2011) incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría – Arequipa.
27. Carrasco, S (2009) metodología de la investigación científica – Lima UNMS

ANEXOS

<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera influye la medición de resultados en la aplicación de la deducción en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales-2016? • ¿De qué manera incide el grado de cumplimiento de la aplicación de las tasas en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales - 2016? 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la medición de resultados en la aplicación de deducciones en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales - 2016. • Establecer la incidencia en el grado de cumplimiento de la aplicación de las tasas en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales - 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> • La medición de resultados influye positivamente en la aplicación de deducciones en la determinación del impuesto a la renta anual de personas naturales -2016. • El grado de incidencia influye positivamente de cumplimiento de la aplicación de las tasas en la determinación del impuesto a la renta de personas naturales - 2016. 		<ul style="list-style-type: none"> - Tercera categoría. - Cuarta Categoría. - Quinta Categoría. 	<p>Honorarios y dependientes en caso de quinta categoría en los trabajadores en planilla de sueldos y salarios.</p> <p>Muestra: El tipo de muestra es No probabilística se obtiene a partir de las N= 50 o la población objetiva de referencia.</p>
---	--	--	--	--	--

CUESTIONARIO 1

Le agradecemos responder marcando con un (x), o contestando la pregunta a este breve y sencillo cuestionario que tiene el propósito de obtener datos que ayuden a encontrar soluciones a la problemática que indujo a plantear el tema de la tesis: “Aplicación de las Normas Tributarias y su Implicancia en la Determinación del Impuesto a la Renta Anual de Personas Naturales en la Provincia de Abancay año 2016”.

La encuesta está dirigida a los profesionales independientes, dependientes sobre rentas decapital, rentas presuntas, rentas de trabajo y rentas de fuente extranjera en el distrito y provincia de Abancay departamento de Apurímac, la presente encuesta forma parte de un trabajo que tienes fines exclusivamente académicos.

1. En relación de rentas percibidas o rentas de capital ¿qué nivel de complejidad considera usted que existe para los contribuyentes de rentas de primera categoría y segunda categoría?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

2. ¿En relación a las rentas de capital y a las rentas de trabajo usted tiene noción para qué sirve el registro único de contribuyentes RUC?

- A) Si (x)
- B) No ()
- C) No sabe/no opina ()

3. ¿En relación a las rentas percibidas por rentas de trabajo cuarta categoría cree usted que es una obligación inscribirse en el RUC?

- A) Si considero que es una obligación(x)
- B) No considero que es una obligación ()
- C) No sabe/no opina ()

4. ¿Por favor indíquenos a qué tipo de rentas este afecto usted?

- A) Rentas de capital, rentas de primera categoría y segunda categoría ()
- B) Rentas de trabajo, planilla electrónica y recibo por honorarios ()
- C) A y B (x)

5. ¿Por favor indíquenos a qué tipo de renta este afecto usted?

- A) Rentas de capital, rentas de primera categoría y segunda categoría ()

- B) Rentas de trabajo, planilla electrónica y recibo por honorarios ()
- C) A y B (x)
6. ¿Usted conoce de sus obligaciones tributarias como contribuyente de rentas de capital, rentas presuntas, rentas de trabajo y rentas de fuente extranjera y con respecto al cronograma de pagos a la SUNAT?
- A) Si estoy informado (x)
- B) No estoy informado ()
- C) No sabe/no opina ()
7. ¿En relación a las rentas percibidas, rentas de capital y rentas de trabajo, usted tiene conocimiento que existen obligaciones de llevar libros de ingresos y gastos?
- A) No existe obligación de llevar libros de ingresos y gastos ()
- B) Los trabajadores independientes y dependientes tienen obligación de llevar ingresos y gastos electrónicos(x)
- C) No sabe/no opina ()
8. ¿Por qué considera usted que debemos pagar impuestos?
- A) Que las rentas de capital y rentas de trabajo se liquida electrónicamente mensual y anual (x)
- B) La ley nos obliga a pagar ()
- C) No sabe/no opina ()
9. ¿En relación a las rentas percibidas por concepto de trabajo, presunta, fuente extranjera y por Estado Peruano, en su apreciación el pago de los impuestos es recaudados para el beneficio de todos los peruanos, como educación, salud e infraestructura?
- A) Si considero que es para todos los peruanos (x)
- B) No considero que es para todo los peruanos ()
- C) No sabe/no opina ()
10. ¿Por qué considera usted que debemos pagar impuesto por: Rentas de capital, rentas de trabajo y rentas presuntas, rentas extranjeras?
- A) Contribuimos con los gastos públicos del estado ()
- B) La ley nos obliga a pagar rentas (x)
- C) No sabe/no opina ()

11. ¿En relación a las rentas percibidas por rentas de capital, rentas de trabajo, rentas presuntas, rentas de fuente extranjera en su apreciación, el pago de los impuestos son recaudados para el beneficio de todos los peruanos, como los servicios, educación, salud, infraestructura y otros servicios?
- A) Si considero que es para todos los peruanos (x)
- B) No considero que es para todo los peruanos ()
- C) No sabe/no opina ()
12. ¿En relación a las rentas percibidas de primera categoría y segunda categoría, rentas de cuarta catearía, quinta categoría, rentas de fuente extranjera, en su apreciación indicalos pagos de los impuestos recaudados por el gobierno central, considera usted que el pagar los impuestos deben de ser en forma voluntaria antes del vencimiento del cronograma establecido de pago mensual y anual?
- A) Si considero (x)
- B) No considero ()
- C) No sabe/no opina ()
13. ¿Usted como considera los porcentajes del pago de impuestos de rentas percibidas, en rentas de capital, rentas de trabajo anual tasas 8,14,17,20 y 30,% aplicables electrónicamente de acuerdo del monto de los ingresos?
- A) Alto ()
- B) Medio (x)
- C) Bajo ()
14. ¿En relación a las rentas que usted recibe como trabajador independiente rentas de trabajo, cuarta categoría electrónicos?
- A) Si existe obligación de emitir recibo por honorarios electrónicos (x)
- B) No existe obligación de emitir recibo por honorarios electrónicos ()
- C) Existe obligación de emitir cuando el monto pasa el límite establecido por ley ()
15. ¿Cumple con la obligación de pagar impuestos por rentas de primera categoría, segunda categoría, rentas de trabajo, rentas de cuarta categoría y quinta categoría de acuerdo a su ingreso percibido mensual y anual?
- A) Siempre ()
- B) Casi siempre (x)

C) Nunca ()

16. ¿En relación a las rentas percibidas de capital y de trabajo usted, tiene conocimientos sobre las sanciones que la administración Tributaria aplica al no pagar impuestos?

- A) Si tengo conocimiento de las sanciones
- B) No tengo conocimientos de las sanciones
- C) No sabe/no opina

17. ¿Desde su punto de vista considera usted, que la revisión tributaria, los sistemas que utiliza SUNAT, para poder recaudar tributos facilita pagos de los impuestos?

- A) Si facilita el pago de impuestos (x)
- B) No facilita el pago de impuestos ()
- C) No sabe/no opina ()

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS II

Estimado ciudadano, el presente cuestionario tiene la finalidad de recabar información respecto a la Aplicación de las Normas Tributarias y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta Anual de Personas Naturales en la Provincia de Abancay -2016. Le pedimos responder con la sinceridad que le caracteriza, marcando con una (x) la respuesta que vea por conveniente.

1. ¿Cómo califica la interpretación de las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
2. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
3. ¿Su nivel de conocimiento sobre casuísticas que se presentan en la aplicación de las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
4. ¿Cómo califica las sentencias que la SUNAT emite frente a casos de normatividad?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
5. ¿Cómo califica el contenido del Código Tributario?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
6. ¿Cómo califica el ámbito de aplicación del Código Tributario?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
7. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los derechos tributarios en el usuario?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
8. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las sanciones que impone el Código Tributario?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
9. En relación de rentas percibidas o rentas de capital ¿Cómo califica el nivel de complejidad en la aplicación de los contribuyentes sobre rentas de primera categoría y segunda categoría?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
10. ¿En relación a las rentas de capital y a las rentas de trabajo, ¿Cómo considera Ud. la aplicación del registro único de contribuyentes RUC?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
11. ¿En relación a las rentas percibidas por rentas de trabajo cuarta categoría, ¿Cómo califica Ud. a este tipo de obligaciones?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
12. ¿Cómo considera Ud. el contenido de la Ley del Impuesto a la Renta?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
13. ¿Cómo considera Ud. el método histórico para interpretar las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo

14. ¿Cómo califica el criterio axiológico para interpretar las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
15. ¿Cómo califica el criterio teleológico para interpretar las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
16. ¿Cómo califica el criterio tecnicista para interpretar las normas tributarias?
a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo e) Muy malo
17. ¿Considera que la renta de primera categoría obstaculiza el ahorro y la capitalización?
a) siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
18. ¿Considera que la renta de primera categoría funciona adecuadamente en tiempos de inflación?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
19. ¿Considera que la renta de primera categoría promueve la fuga de capitales?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
20. ¿Considera que la renta de primera categoría estimula la evasión fiscal?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
21. ¿Realizas deducciones cuando aplicas el impuesto de renta de primera categoría?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
22. ¿Realizas pagos a cuenta de las rentas de primera categoría?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
23. ¿Tomas en cuenta la fecha de adquisición de los bienes adquiridos para la aplicación del impuesto a la renta?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
24. ¿Realizas el costo computable para obtener las cuotas que corresponden al impuesto de la renta de segunda categoría?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
25. ¿Consideras que importante precisar que el pago del impuesto de segunda categoría tiene carácter definitivo?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca
26. ¿Consideras que las ganancias de capital, constituyen ganancias de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca

Gracias por su atención.

Base de datos Excel

Base de datos UTEA - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Nitro Pro ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compartir

Calibri 10 Fuente Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Interpretación de las Normas

Normas Tributarias																	Impuesto a la Renta anual																
Jurisprudencia		Código Tributario					El Impuesto a la Renta anual										Primera Categoría					Segunda Categoría											
Nro	1	2	3	4	D1	5	6	7	8	D2	9	10	11	12	D3	13	14	15	D4	VX	17	18	19	20	21	22	D1	21	22	23	24	Y	VY
1	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3
2	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
3	4	3	3	2	3	2	3	4	5	4	3	2	3	5	3	4	3	4	4	3	4	3	5	5	4	4	3	3	4	3	3	4	
4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	
5	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	3	3	3	3	2	
6	1	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	
7	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	5	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	2	2	3	1	1	4	2	4	3	4	
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	4	3	3	1	3	4	3	3	1	3	1	1	1	4	1	4	4	4	3	
9	3	2	4	2	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	
10	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	
11	4	4	4	4	4	3	1	3	3	3	5	4	1	4	4	3	4	4	3	4	3	4	2	5	3	3	4	3	4	4	4	4	
12	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	3	2	3	2	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
13	2	2	3	1	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	
14	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	4	3	3	3	3	3	3	

Activar Windows

Base de datos UTEA - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Nitro Pro ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compartir

Calibri 10 Fuente Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Interpretación de las Normas

19	13	2	2	3	1	2	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	
20	14	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	4	2	4	3	3	3
21	15	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	2	3	2	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	4	2	
22	16	3	3	4	4	4	2	2	3	2	2	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	2	2	2	3	4	2	4	4	3	4	
23	17	4	2	4	2	3	1	2	5	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	5	4	3	2	2	4	2	1	5	2	5	4	
24	18	3	4	3	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	3	3	
25	19	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	
26	20	3	4	3	4	4	1	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	4	4	3	3	2	1	3	3	3	4	2	4	4	4	
27	21	3	3	1	3	3	1	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	1	3	2	3	3	3	
28	22	5	3	5	5	5	2	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	2	3	3	3	2	2	4	2	2	4	2	4	3	4	
29	23	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	2	4	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	
30	24	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	
31	25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	1	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
32	26	3	2	1	1	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	
33	27	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	2	3	3	3	
34	28	4	4	4	3	4	2	3	2	3	3	4	1	3	3	4	3	2	3	3	1	3	1	1	1	4	1	4	4	4	4	
35	29	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	1	3	3	3	1	3	3	3	1	4	2	4	3	4	3	
36	30	3	2	2	4	3	3	1	4	3	3	4	1	1	3	2	3	3	3	4	3	3	1	4	4	1	4	4	4	4	4	
37	31	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	1	3	3	3	3	4	3	
38	32	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	4	

Activar Windows

*Sin título1 [Conjunto_de_datos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 8 de 8 variables

	D1X	D2X	D3X	D4X	VX	D1Y	D2Y	VY	var	var	var	var	var	var	var	var
22	Muy bueno	Regular	Bueno	Regular	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
23	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
25	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
26	Malo	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
27	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
28	Bueno	Regular	Regular	Regular	Regular	Nunca	Casi siempre	A veces								
29	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
30	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
31	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
32	Malo	Regular	Regular	Bueno	Regular	Nunca	A veces	Casi nunc								
33	Bueno	Malo	Regular	Bueno	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
34	Regular	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Casi nunc	Siempre	A veces								
35	Regular	Malo	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
36	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre								
37	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
38	Regular	Malo	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
39	Muy bueno	Regular	Bueno	Regular	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
40	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
41	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
42	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
43	Malo	Malo	Regular	Regular	Malo	Casi nunc	A veces	A veces								
44	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								

Vista de datos Vista de variables

Ve a Configuración para activar Windows.

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

ESP 5:54 p. m.
ES 14/12/2020

*Sin título1 [Conjunto_de_datos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 8 de 8 variables

	D1X	D2X	D3X	D4X	VX	D1Y	D2Y	VY	var	var	var	var	var	var	var	var
43	Malo	Malo	Regular	Regular	Malo	Casi nunc	A veces	A veces								
44	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
45	Bueno	Malo	Regular	Regular	Regular	Nunca	Casi siempre	A veces								
46	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	A veces	Casi siempre	A veces								
47	Malo	Bueno	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
48	Regular	Bueno	Regular	Bueno	Regular	A veces	Casi siempre	Casi siempre								
49	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
50	Regular	Muy malo	Malo	Malo	Malo	Nunca	Casi siempre	A veces								
51	Regular	Bueno	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
52	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
53	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Regular	A veces	Casi siempre	Casi siempre								
54	Regular	Regular	Regular	Malo	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
55	Malo	Malo	Malo	Regular	Malo	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
56	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
57	Bueno	Malo	Regular	Regular	Regular	Nunca	A veces	Casi nunc								
58	Bueno	Malo	Regular	Bueno	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
59	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Casi nunc	Siempre	A veces								
60	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
61	Regular	Regular	Regular	Malo	Regular	Nunca	A veces	Casi nunc								
62	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
63	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Casi nunc	Casi nunc	Casi nunc								
64	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
65	Regular	Malo	Malo	Bueno	Regular	Casi siempre	A veces	Casi siempre								

Vista de datos Vista de variables

Ve a Configuración para activar Windows.

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

ESP 5:54 p. m.
ES 14/12/2020

*Sin título1 [Conjunto_de_datos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 8 de 8 variables

	D1X	D2X	D3X	D4X	VX	D1Y	D2Y	VY	var	var	var	var	var	var	var	var
64	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
65	Regular	Malo	Malo	Bueno	Regular	Casi siempre	A veces	Casi siempre								
66	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
67	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
68	Malo	Regular	Regular	Muy bueno	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
69	Regular	Bueno	Malo	Regular	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
70	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
71	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
72	Malo	Muy bueno	Bueno	Malo	Regular	Casi nunc	Casi siempre	A veces								
73	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
74	Malo	Regular	Regular	Bueno	Regular	Nunca	A veces	Casi nunc								
75	Bueno	Regular	Bueno	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
76	Regular	Malo	Bueno	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
77	Regular	Regular	Regular	Bueno	Regular	A veces	Casi nunc	A veces								
78	Bueno	Bueno	Muy bueno	Malo	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
79	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
80	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	Casi siempre	A veces								
81	Muy bueno	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Nunca	Casi nunc	Casi nunc								
82	Regular	Malo	Bueno	Bueno	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
83	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
84	Regular	Bueno	Malo	Malo	Regular	A veces	A veces	A veces								
85	Malo	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi siempre	A veces	A veces								
86	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Casi nunc	A veces	Casi nunc								

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

5:55 p. m. 14/12/2020

*Sin título1 [Conjunto_de_datos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 8 de 8 variables

	D1X	D2X	D3X	D4X	VX	D1Y	D2Y	VY	var	var	var	var	var	var	var	var
85	Malo	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi siempre	A veces	A veces								
86	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
87	Regular	Malo	Malo	Malo	Malo	Casi nunc	Casi nunc	Casi nunc								
88	Regular	Bueno	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	Casi nunc	Casi nunc								
89	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Casi nunc	Casi nunc	Casi nunc								
90	Bueno	Regular	Malo	Malo	Malo	A veces	A veces	A veces								
91	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	A veces	A veces	A veces								
92	Muy bueno	Malo	Regular	Regular	Regular	A veces	Casi nunc	Casi nunc								
93	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Nunca	A veces	Casi nunc								
94	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
95	Regular	Regular	Bueno	Malo	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
96	Malo	Bueno	Malo	Malo	Malo	A veces	Casi siempre	A veces								
97	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Casi siempre	A veces	Casi siempre								
98	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
99	Regular	Malo	Regular	Muy bueno	Regular	Casi nunc	A veces	A veces								
100	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Casi nunc	A veces	Casi nunc								
101																
102																
103																
104																
105																
106																
107																

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

5:55 p. m. 14/12/2020